

Javier Remírez Apesteguía
Lehendakariordea eta Kontseilaria
Vicepresidente y Consejero
Karlos III.a etorb., 2-1,
Avda. Carlos III, 2-1.º
31002 PAMPLONA/IRUÑA

**Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior

EXCMO. SR.

Le remito certificación del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan Director de la Cooperación Navarra (2021-2024), y se ordena su remisión al Parlamento de Navarra para su pronunciamiento, de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona-Iruñea, 22 de diciembre de 2020
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD
FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Javier Remírez Apesteguía

EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

D. Joseba Asiain Albisu, Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por delegación del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Orden Foral 116/2019, de 22 de agosto, (Boletín Oficial de Navarra nº 173, de 3 de septiembre de 2019),

CERTIFICO: Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan Director de la Cooperación Navarra (2021 - 2024)

El III Plan Director de la Cooperación Navarra es el instrumento de planificación estratégica que plasma a través de sus principios, prioridades y ejes estratégicos de actuación el mandato recogido en la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, y que señala en su artículo 1º que la Comunidad Foral de Navarra asume la responsabilidad de cooperar con otros países para propiciar su desarrollo integral, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y aliviar y corregir las situaciones de pobreza, propiciando un desarrollo humano solidario y estable, que incluya mayores cuotas de libertad y un reparto más justo de los frutos del crecimiento económico.

Por su parte, el artículo 17 señala que el Gobierno de Navarra aprobará Planes Directores plurianuales que definirán dentro de las normas establecidas en esa ley foral, las prioridades y objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo.

Este III Plan Director, y tras un proceso de participación social, tiene como objetivo central incrementar el impacto y la calidad de la cooperación navarra mediante su especialización, aumentando y optimizando los recursos y mejorando su eficacia desde el enfoque del desarrollo humano sostenible.

En consecuencia, procede su aprobación en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, que atribuye al Gobierno la

facultad de definir y establecer la política general de la Comunidad Foral.

Asimismo, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, y del artículo 197 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se remite el citado Plan para su pronunciamiento por el correspondiente órgano de la Cámara, a través del procedimiento establecido en dicho precepto.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales,

ACUERDA

1.º Aprobar el III Plan Director de la Cooperación Navarra y remitirlo al Parlamento de Navarra para su pronunciamiento.

2.º Facultar a la Consejera de Derechos Sociales para la presentación y defensa del Plan en el Parlamento de Navarra.

3.º Trasladar este acuerdo al Parlamento, al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de diciembre de dos mil veinte.-
El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, Javier Remírez Apesteguía".

Y para que conste, y su remisión al Parlamento de Navarra, expido y firmo la presente certificación en Pamplona / Iruña, a veintidós de diciembre de dos mil veinte.

III Plan Director de la Cooperación Navarra

(2021 – 2024)

ÍNDICE

Abreviaturas y Acrónimos.....	4
Figuras.....	5
Tablas.....	5
Presentación	6
Breve reseña al proceso participativo:	7
1. Contexto externo e interno, aprendizajes del anterior Plan y retos para el próximo período.	8
1.1 El nuevo contexto que nos afecta.....	8
1.2 La Nueva Agenda del Desarrollo en que se enmarca la cooperación.....	9
1.3 La evolución de la ayuda oficial al desarrollo en Navarra, en cifras	14
1.4 Aprendizajes y retos derivados de la evaluación del II Plan Director	20
2. Visión, Principios y Enfoques transversales	22
2.1 El desarrollo humano sostenible.....	22
2.2 Principios.....	23
2.3 Enfoques Transversales, una apuesta por la operativización de la estrategia horizontal.....	24
2.3.1. Enfoque de Género	25
2.3.2. Enfoque Basado en los Derechos Humanos	25
2.3.3. Diversidad Cultural.....	26
2.3.4. Sostenibilidad Medioambiental.....	26
3.- ESPECIALIZACIÓN GEOGRAFICA Y SECTORIAL	26
3.1. Especialización Geográfica.....	26
3.2. Especialización Sectorial	27
4. Objetivos generales y Ejes estratégicos	32
4.1 Objetivo general.....	32
4.2 Ejes Estratégicos.....	32
Eje I: Acompañamiento de procesos de desarrollo y Acción Humanitaria en países socios	32
Eje II: Educación para el desarrollo:.....	34
Eje III: Fortalecimiento Institucional	36
5. Modalidades e instrumentos de intervención para este periodo	39
5.1 Instrumentos para el Eje Estratégico I	40
5.1.1 Instrumentos de la Cooperación Económica	40
5.1.2 Instrumento de la Cooperación Técnica	41
5.1.3 Instrumentos de la Acción Humanitaria	42
5.2 Instrumentos para el Eje Estratégico II	43

5.2 Instrumentos para el Eje Estratégico III	43
6. Los agentes que participan en esta estrategia de actuación	45
6.1.1. Socios locales	45
6.1.2. El Gobierno de Navarra	45
6.1.3. Las Administraciones Locales de Navarra	45
6.1.4. Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo	46
6.1.5. Las Agencias de Naciones Unidas y sus ONG asociadas	46
6.1.6. Las Universidades	46
6.1.7. Organizaciones Sindicales	47
6.1.8 El sector empresarial	47
6.2. Sinergias entre actores	48
6.2.1. Agrupaciones de ONGD	48
6.2.2. Trabajo en red	48
7. Marco presupuestario	49
7.1. Presupuesto orientativo	49
7.2 Distribución porcentual de la AOD	49
8. Programas operativos, seguimiento y evaluación	51
8.1. Programas operativos bienales y Seguimiento del Plan	51
8.2. Evaluación.	51
8.3. Marco de resultados e indicadores	51
Bibliografía de referencia	56
Documentos del Gobierno de Navarra	57
Documentos estratégicos y operativos de otras administraciones públicas	57
Documentos de referencia:	58

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AAA	Agenda de Acción de Accra
ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para las personas Refugiadas
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AH	Acción humanitaria
CD	Cooperación al Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CONGDN	Coordinadora de ONGD de Navarra
CNCD	Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo
CPD	Coherencia de Políticas para el Desarrollo
DDHH	Derechos Humanos
EBDH	Enfoque basado en los derechos humanos
EPD	Educación para el desarrollo
ETCG	Educación transformadora para la ciudadanía global
FNMC	Federación Navarra de Municipio y Concejos
GED	Género en el Desarrollo
IDH-D	Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad
LGBTI+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersex
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
NNUU	Naciones Unidas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
PMA	Países Menos Adelantados
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RASD	República Árabe Saharaui Democrática
UNRWA	United Nations Relief and Works Agency (Agencia de Naciones Unidas para las personas refugiadas de Palestina en Oriente Próximo)
UPNA	Universidad Pública de Navarra
VARD	Vinculación entre ayuda de emergencia, rehabilitación y desarrollo

FIGURAS

Figura 1: Los documentos de la actual arquitectura de la cooperación internacional al desarrollo....	10
Figura 2: las 5 P's de la Agenda 2030 y sus 17 ODS	10
Figura 3: Los principios de la Declaración de París	12
Figura 4: Evolución de la AOD del Gobierno de Navarra en el II Plan Director	14
Figura 5: Evolución de la variación interanual de la aod del gobierno de navarra y del presupuesto de gastos del gobierno de navarra.....	15
Figura 6: Distribución de la AOD navarra por regiones, periodo 2011- 2019.....	18
Figura 7: Los componentes del desarrollo humano sostenible según el Informe de Desarrollo Humano 2016 del PNUD	22
Figura 8: Los Principios de la cooperación navarra.....	23
Figura 9: especialización geográfica y sectorial	31
Figura 10: Mejora de la acción humanitaria	34
Figura 11: Mejora de la educación para el desarrollo	36
Figura 12: Fortalecimiento institucional	38
Figura 13: Instrumentos de la cooperación navarra.....	40
Figura 14: Los actores de la cooperación navarra	45

TABLAS

Tabla 1: Evolución de la AOD durante el periodo del II Plan director (cifras en millones de euros).....	16
Tabla 2: Distribución del gasto AOD por entidades, periodo 2011- 2019	17
Tabla 3: Distribución del gasto de la AOD Navarra periodo 2011- 2019	17
Tabla 4: Distribución de AOD navarra, según sector, periodo 2011- 2019	18
Tabla 5: Comparación entre los indicadores globales del I plan director y los del II plan Director.....	19
Tabla 6: Países prioritarios para Cooperación económica.....	27
Tabla 7: Distribución presupuestaria orientativa por territorialidad, modalidad, y tipo de actuación e instrumento	50

PRESENTACIÓN

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, señala que esta política pública es la *expresión de la solidaridad de la sociedad navarra con los sectores más desfavorecidos de los países y pueblos histórica y estructuralmente empobrecidos*. Asimismo, esta norma establece que el Gobierno de Navarra aprobará Planes Directores plurianuales que definan las prioridades y objetivos de la cooperación al desarrollo. En función de este mandato se han realizado el I Plan Director (2007 – 2010) y el II Plan Director (2011 – 2014), este último prorrogado tácitamente hasta 2020 debido a las consecuencias que tuvo la situación de crisis económico-financiera padecida en los últimos años sobre la política de cooperación y al proceso iniciado con posterioridad que ha demorado la elaboración del presente documento de planificación, proceso explicado en la página siguiente.

Como consecuencia de este proceso, se presenta este III Plan Director que contiene algunas novedades respecto a los ciclos anteriores:

En primer lugar, se efectúa una apuesta por una mayor especialización geográfica y sectorial para mejorar el impacto de la cooperación del Gobierno de Navarra; la primera en función de las necesidades de los países y la segunda en función de la Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en el Agenda 2030.

En segundo lugar, se vuelve a tomar en consideración la oportunidad de implicar a otros ámbitos de la administración a través de la cooperación técnica, lo cual redundará en la Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

Otro aspecto de interés es la inclusión de la comunicación tanto con una función de sensibilización social como de rendición de cuentas.

Por otro lado, se abre una nueva línea de cooperación con los organismos internacionales de Naciones Unidas, para lo que se formaliza una estrategia multilateral enfocada en contextos de Ayuda Humanitaria desde un enfoque de vinculación entre la emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD) con las agencias que tradicionalmente han participado en la cooperación navarra.

Finalmente, se presenta un marco de resultados con indicadores más sencillos y realistas que los de las fases anteriores, orientados al seguimiento y evaluación de la ejecución del mismo, de los resultados y del impacto que permita dar cuenta de los avances, logros y repercusión de las intervenciones y de la política de cooperación en Navarra.

El III Plan Director se estructura en 8 capítulos: el primero dedicado al contexto actual de la cooperación internacional al desarrollo, destacando la Nueva Agenda del Desarrollo que recoge el consenso de la comunidad internacional en esta materia, y también a la situación de partida de nuestra actual cooperación navarra. El segundo recoge la visión (centrada en el concepto de desarrollo humano sostenible), los principios rectores y los enfoques transversales que deben estar presentes en las intervenciones de la cooperación navarra y también en sus agentes; en este sentido cobra especial relevancia el deseo de operativizar estos enfoques del modo más sencillo y adecuado posible. El tercero muestra las prioridades en las que este plan se quiere especializar: sectores de intervención y prioridades geográficas. El cuarto es el capítulo central de este documento ya que recoge la estrategia a seguir en los próximos años a partir de la visión, principios y enfoques transversales expuestos en el capítulo 2 y operativizando las prioridades del capítulo anterior: una mayor apuesta por la especialización sectorial y geográfica, la actualización e incorporación de nuevas propuestas de la Educación para el desarrollo, entendida conceptualmente según la definición de la CONGD de la Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG) y el

fortalecimiento de las capacidades de todos los agentes. Los siguientes capítulos se dedican por una parte a las modalidades e instrumentos, y por otra a los agentes de la cooperación. El séptimo se dedica al marco presupuestario, concebido de un modo realista y que permita una gestión adecuada de los recursos en función de la territorialidad, las modalidades y los tipos de acción e instrumentos. Por último, se apuesta por la mejora continua y la búsqueda de la calidad en la cooperación para lograr mayores impactos, incluyendo el seguimiento y evaluación, tanto de la propia estrategia del Plan y su marco operativo, como de las actuaciones que se subvencionan. Se considera que para reforzar actuaciones y estrategias es imprescindible disponer de información detallada de los logros y avances logrados por las intervenciones que se realicen, tanto en los países socios como en Navarra.

BREVE RESEÑA AL PROCESO PARTICIPATIVO:

Uno de los principios rectores de la cooperación al desarrollo en Navarra, tal y como establece en el artículo 3. d) de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo *es la participación de los sectores significativos de la sociedad civil en la concepción y en la acción de cooperación al desarrollo.*

Atendiendo a este principio, el proceso de elaboración de este Plan, ha contado con la participación de los distintos agentes de la cooperación Navarra. Este proceso se inició en 2016, año en el cual se realizó una valoración de la ejecución del II Plan Director y se inició el trabajo para la elaboración de un nuevo ciclo de planificación fundamentado tanto en lo aprendido del ciclo anterior como en la nueva concepción de la cooperación que la comunidad internacional está adoptando. Para ello se creó un grupo de trabajo en el cual participaron representantes de los distintos agentes de la cooperación Navarra y que tiene representación en el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo: sindicatos, CEN, universidades, FNMC y representantes de las ONGD. A lo largo de 7 sesiones de trabajo se consensó el borrador pero no se llegó a un acuerdo en lo relativo al marco presupuestario. Para abordar específicamente esa cuestión se abrió una mesa de trabajo política, en la que se abordaron distintas alternativas presupuestarias pero que no consiguieron alcanzar un consenso sobre el marco presupuestario presentado. Aunque el borrador fue sometido a participación en 2018, este proceso no culminó con la aprobación del Plan debido a esta falta de consenso, que se encadenó con el fin de la legislatura y posterior cambio de gobierno.

Es en 2020 cuando se retoman los trabajos para la aprobación definitiva del III Plan Director y se reinicia un nuevo periodo de participación con el objetivo de validar y consensuar el mismo. Además, se encarga al Observatorio de la Realidad Social una Evaluación de diseño del Plan a partir de la cual se ha rediseñado el documento para hacerlo más operativo en relación a los indicadores de ejecución y resultado, introduciendo una batería de indicadores para la evaluación del impacto y reordenando algunos contenidos para darle una lectura más sencilla. En todo momento se ha respetado el contenido que ya fue consensuado en el proceso de elaboración y participación de este documento.

Se presenta así un documento renovado y actualizado enriquecido en el seno del grupo de trabajo de este plan director y que ha estado conformado por 3 representantes de la Coordinadora de ONGD de Navarra, 2 representantes de las organizaciones sindicales (CC.OO y UGT), 1 representante de la CEN, 1 representante de la Universidad Pública de Navarra, 1 representante de la Federación Navarra de municipios y concejos (FNMC). A todas ellas vaya un agradecimiento especial por su implicación y las acertadas aportaciones a este documento.

Igualmente es preciso agradecer a todos los agentes de la cooperación Navarra por su dedicación y esfuerzo en favor de poblaciones desfavorecidas en múltiples zonas del planeta.

1. CONTEXTO EXTERNO E INTERNO, APRENDIZAJES DEL ANTERIOR PLAN Y RETOS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO.

1.1 EL NUEVO CONTEXTO QUE NOS AFECTA

A lo largo de los últimos 25 años el mundo ha alcanzado un notable progreso en los principales indicadores de desarrollo humano. La agenda establecida alrededor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hasta 2015 ha permitido consolidar un consenso internacional sobre la Cooperación al Desarrollo que, tal y como señala el último informe de la ONU sobre éstos, *“ha salvado millones de vidas y mejorado las condiciones para muchos más”* (Naciones Unidas, 2015a: 4).

A pesar de estos avances, los ODM han supuesto una agenda incompleta cuyas metas, además, se han cumplido solamente en parte¹; así por ejemplo, los objetivos relacionados con la igualdad entre las mujeres y los hombres presentan claros retos. Por ello dichos avances se enfrentan a nuevas amenazas como pueden ser el aumento de la inseguridad y la violencia, el incremento de las desigualdades y empeoramiento del medio ambiente; asimismo el estado de la salud mundial se ha visto complicado por epidemias tales como la del Ébola en África Occidental o la del Zika en América Latina, por cambios en los patrones de las enfermedades y más recientemente por la COVID 19 a nivel mundial.

Por otra parte, el cambio climático se está acelerando con efectos negativos para muchas comunidades en el mundo. Según el Secretario General de Naciones Unidas *“la temperatura media mundial sigue elevándose, los glaciares están menguando y el permafrost está disminuyendo. Millones de personas y billones de activos están en peligro por el aumento del nivel del mar y otras perturbaciones del clima”* (Guterres, 2017). Los desastres naturales vinculados al cambio climático están en aumento. Junto a estos fenómenos, la explotación incontrolada de los recursos naturales está provocando destrucción de hábitats, pérdida de biodiversidad y la tala indiscriminada de los bosques, con gravísimas consecuencias para la salud humana y la seguridad alimentaria en muchas partes del mundo, provocando migraciones, estimadas en unas 25 - 30 millones de personas (Redclift y Grasso, 2013), y nuevos conflictos ambientales.

El auge de los conflictos de larga duración en Siria, Yemen, Afganistán, Irak, Sudán del Sur, Nigeria y Sahel, entre otros, y la continuación de situaciones crónicas en Palestina, el Sahara Occidental y la zona de Grandes Lagos, ha llevado a una agudización de las crisis humanitarias, con violaciones masivas de derechos humanos y un aumento dramático en el fenómeno de la migración forzosas². Esta situación generalizada de crisis humanitaria y desplazamiento ha tenido un impacto especialmente duro en las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, llevando a un incremento en la violencia contra ellas. Todo ello contribuye a que la situación de los derechos humanos en el mundo haya empeorado en los últimos años (Amnistía Internacional 2017, Human Rights Watch, 2017). El auge del populismo político, junto al mencionado aumento de los conflictos armados y de su complejidad, está llevando a una situación en la que *“se corre el riesgo de que los valores articulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 no estén ya garantizados”* (Amnistía Internacional, 2017:13). Esta vulneración de derechos humanos se puede observar

¹ Para más detalles sobre el cumplimiento de los ODM y el balance de la cooperación al desarrollo hasta 2015, ver: [Informe de Desarrollo Humano 2016](#) e [Informe 2015 sobre los ODM](#).

² Se ha producido un número de personas desplazadas y refugiadas sin precedentes en los últimos setenta años. Actualmente, más de 60 millones de personas han sufrido el desplazamiento obligado por los conflictos armados (Naciones Unidas, CICR, 2016).

especialmente en cuanto a los derechos humanos de las mujeres, especialmente en el retroceso en muchas zonas del mundo de los derechos sexuales y derechos reproductivos (AWID, 2017).

Numerosas voces (Oxfam, 2015, PNUD, 2016, Guterres, 2017) señalan el aumento de las desigualdades como el problema principal en el mundo actual. La crisis mundial que estalló en 2008, y las medidas de austeridad neoliberal puestas en marcha por la mayoría de los Estados, han puesto en evidencia los desequilibrios globales del sistema de desarrollo imperante. El desarrollo desigual, el aumento de las crisis humanitarias, la vulneración de derechos y la aceleración en los efectos del cambio climático son algunos de los factores que contribuyen a una desigualdad que lleva a la frustración, la alienación y la inestabilidad (Guterres, 2017). Actualmente, el 1% de personas más ricas del planeta acumulan más riqueza que el 99% restante, hecho que se constituye en un freno importante para el desarrollo humano sostenible.

Una evidencia de este devenir desigual se ejemplifica con el estallido de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 que trae consigo no solo la urgencia sanitaria a nivel mundial sino graves consecuencias socioeconómicas, que afectan de manera simultánea a todos los países del mundo pero especialmente a los países en desarrollo. Estos países afrontan en condiciones de desigualdad la lucha contra el coronavirus, con sistemas de salud poco fortalecidos y contextos poco favorables para la prevención del contagio, sin acceso generalizado al agua potable, hábitats en condiciones de insalubridad y hacinamiento, etc. Además, el confinamiento llevado a cabo en la mayoría de países ha agravado las situaciones de pobreza, pues muchas personas cuyos ingresos dependen de actividades informales no han podido desarrollarlas, o las han desarrollado a costa de exponerse al virus debido a su economía de subsistencia. Esta crisis puede ser devastadora especialmente para la población que vive en campos de refugiados y que se expone a estos factores de riesgo, incluyendo la exposición a otras enfermedades como SIDA, tuberculosis o malnutrición. Como señala el PNUD, *“el Banco Mundial advirtió que podría empujar a entre 40 y 60 millones de personas a la pobreza extrema este año, siendo África subsahariana la región más afectada, seguida por Asia Meridional”* (2019). En este sentido, la ONU proporciona una estrategia para la respuesta socioeconómica urgente, basada en cinco pilares críticos: protección de los servicios y sistemas de salud; protección social y servicios básicos; proteger empleos y pequeñas y medianas empresas, y los actores productivos más vulnerables; respuesta macroeconómica y colaboración multilateral; y cohesión social y resiliencia comunitaria.

Por ello, se considera oportuno adoptar en este plan las tres líneas fundamentales de respuesta internacional: (1) **salvar vidas** mediante un fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud; (2) **proteger a las personas** más vulnerables y recuperar sus derechos y medios de vida; y (3) **preservar los sistemas socioeconómicos**, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernanza y las relaciones desde una perspectiva más horizontal y con un enfoque de desarrollo humano sostenible que alberga la Agenda 2030.

1.2 LA NUEVA AGENDA DEL DESARROLLO EN QUE SE ENMARCA LA COOPERACIÓN

Ante esta situación, la comunidad internacional ha trabajado durante varios años para construir una nueva agenda de desarrollo que dé continuidad a los logros de los ODM al mismo tiempo que suple las deficiencias de éstos y se enfrentan a los nuevos retos de desarrollo. Esta nueva agenda, que mantiene la centralidad del concepto de **desarrollo humano sostenible**, constituye el actual marco de la cooperación internacional al desarrollo, cuyos lineamientos fundamentales están contenidos en:

- La [Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible](#),
- La [Agenda de Eficacia del Desarrollo](#),
- El [Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, «nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro»](#)
- La [Agenda por la Humanidad](#).

La [Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible](#) se ha constituido como un enfoque integral para abordar los desafíos del desarrollo y trabajar hacia *“un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y universal a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social, y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social”* (Naciones Unidas, 2015). Pretende equilibrar las dimensiones social, medioambiental y económica del desarrollo sostenible, incorporando la gobernanza y la construcción de la paz. Recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que tienen una interrelación esencial entre todos ellos; por lo que debe aplicarse en su conjunto y no de manera selectiva. Para financiar el progreso hacia los ODS, la última cumbre de Financiación para el Desarrollo, ha acordado la [Agenda de Acción de Addis Abeba](#), como *“un nuevo paradigma de aplicación mediante el uso eficaz de los medios financieros y no financieros, y situando en primera línea la acción nacional así como unas políticas viables”* (Comisión Europea 2017).

Cabe señalar que esta Agenda ofrece una excelente oportunidad para abordar los retos interrelacionados de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y por su carácter universal, quiere constituir una transformación significativa que haga posible un desarrollo sostenible para todos. En el plano internacional, todos los países deben velar por que otras políticas, más allá de la política de cooperación, apoyen, o al menos no entorpezcan, el avance hacia los objetivos globales acordados. Por ello representa una nueva oportunidad para la *Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD)* que en su aceptación más integral considera que el conjunto de las acciones de una institución determinada debe considerar el desarrollo humano

como una prioridad de las políticas públicas e incorporarla de manera transversal en el conjunto de sus políticas (Millan et al, 2015)³.

En el actual contexto de crisis global la Agenda 2030 toma especial relevancia convirtiéndose en la necesaria hoja de ruta para dar respuesta a los desafíos que este mundo complejo e interdependiente debe afrontar. Es necesario hacer una lectura comprensiva de la misma, permitir su apropiación por parte de los agentes locales y regionales de desarrollo⁴, realizando esfuerzos por aterrizar a lo local los ODS. El concepto de localización implica no solamente las maneras en las que los gobiernos locales y regionales puedan contribuir a los ODS sino también la forma en que los propios ODS puedan constituirse en un marco para políticas descentralizadas de desarrollo (Global Taskforce, 2016). Las administraciones locales y regionales, por su cercanía a la ciudadanía, tienen un rol especialmente importante en la sensibilización sobre los ODS en asociación con las organizaciones de la sociedad civil. La participación ciudadana es un elemento central en la construcción de agendas locales alrededor de los ODS. Igualmente importante es la elaboración de estrategias de incidencia para permitir a las instituciones descentralizadas participar y contribuir al debate sobre la implementación de la Agenda 2030.

En este contexto, el Gobierno de Navarra, atendiendo al mandato parlamentario que instaba a la realización de un estudio para determinar cuáles son las políticas que se están aplicando para hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030, el 15 de marzo de 2017 adopta el acuerdo para la creación de una comisión interdepartamental para la realización de dicho estudio. En el seno de dicha comisión se elabora el informe sobre la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, este plan recoge las orientaciones que los ODS, sus metas e indicadores tienen tanto para las políticas internas de Navarra como de cooperación al desarrollo.

Implicaciones para la Cooperación Navarra

- a) La Cooperación Navarra debe tomar en consideración la Agenda 2030 como marco de referencia para establecer sus líneas estratégicas sectoriales.
- b) El plan de implementación de la Agenda 2030 en Navarra es el marco idóneo para la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en nuestra Comunidad.

Existe una confluencia cada vez mayor entre la Agenda 2030 y la *Agenda de Eficacia del Desarrollo*, que se sustancian en la *Declaración de París (2005)*, la *Agenda de Acción de Accra – AAA (2008)* y la *Declaración de Busan (2011)*. Los cinco principios (*Apropiación, Armonización, Alineación, Gestión por resultados y Mutua responsabilidad*) de la Declaración de París se han erigido en elementos centrales en la agenda internacional de desarrollo, y se complementan, en el marco de la AAA, con la incorporación de las organizaciones de la sociedad y las administraciones locales y regionales en la construcción de agendas y para avanzar en el concepto de la apropiación democrática, que fomente la participación ciudadana y local en los procesos de desarrollo. En los últimos años la agenda de eficacia del desarrollo ha sufrido una evolución positiva que la alinea con la Agenda 2030 y que la hace coherente con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, la equidad

³ Para un análisis del concepto de Coherencia de Políticas para el Desarrollo ver la pág. WEB de la OCDE: <http://www.oecd.org/pcd/> y también en la pág. sobre políticas de desarrollo de la Unión Europea: https://ec.europa.eu/europeaid/policies/coherencia-de-las-politicas-en-favor-del-desarrollo_es

⁴ Un grupo encabezado por el PNUD, UN Habitat y el Global Taskforce de autoridades locales y regionales, junto con el Comité de las Regiones de la Unión Europea, está avanzando en el proceso de tomar en cuenta los contextos sub-estatales para lograr los objetivos de la Agenda 2030.

de género y la eliminación de todas formas de discriminación (*Global Partnership for Effective Development Co-operation*, 2016). Las organizaciones de la sociedad civil también han podido influir en dicha evolución, con la adopción de los Principios de Estambul, que hacen hincapié en la centralidad de la promoción de los derechos humanos y equidad de género como base para el trabajo a favor de la eficacia del desarrollo (*Open Forum for CSO Development Effectiveness*, 2010).

FIGURA 3: LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE PARÍS

Con el objetivo de mejorar la calidad y la eficacia de las políticas y sistemas de cooperación para el desarrollo, así como promover adecuadas alianzas para el desarrollo con el fin de conseguir un mayor impacto en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, el CAD de la OCDE realiza los denominados exámenes de pares que evalúan la actuación del país miembro y valoran tanto la política como la implementación. Adoptan un enfoque integrado y sistémico de las actividades de

cooperación para el desarrollo y de ayuda humanitaria del país miembro examinado. El último informe sobre la cooperación de nuestro país se ha realizado en 2016 ([Examen de pares de la Cooperación Española](#)), y recoge algunas recomendaciones relevantes para la planificación de la cooperación descentralizada.

Implicaciones para la Cooperación Navarra

En consonancia con las recomendaciones del Examen de Pares,

- a) Se debe identificar sectores prioritarios, y analizar, hacer seguimiento y rendir cuentas sobre los efectos en los países socios.
- b) Se debe focalizar más los recursos de AOD en sus receptores principales: i) países y territorios priorizados, y ii) socios multilaterales estratégicos clave.
- c) Para acelerar el cambio hacia la toma de decisiones basada en resultados, se deben desarrollar herramientas adecuadas para el seguimiento y el análisis de los resultados.
- d) Para mantener el sólido apoyo y promover la sensibilización, conciencia crítica y compromiso de la sociedad navarra a la cooperación para el desarrollo, se debe actualizar la estrategia de Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG)

El *Nuevo Consenso Europeo sobre el Desarrollo* también se ha adaptado a la nueva Agenda 2030 y plantea el objetivo de proporcionar el marco de un planteamiento común en el que se inscriba la política de desarrollo que aplicarán las instituciones de la UE y los Estados miembros. La intención del nuevo Consenso es aplicar la Agenda 2030 “*en todos los aspectos internos y externos de sus políticas, en un planteamiento global y estratégico, integrando de forma equilibrada y coherente las tres dimensiones del desarrollo sostenible y abordando los vínculos entre los diferentes ODS, así como las repercusiones más amplias de sus acciones nacionales a escala internacional y mundial*” (Consejo Europeo, 2017:3). Establece como elementos centrales de la política de desarrollo: el diálogo político, la igualdad de género, la promoción de todos los derechos humanos, la inclusión y la participación, la no discriminación, la igualdad y la equidad, la transparencia y la responsabilidad. Se alinea con la Agenda de Eficacia del Desarrollo y aboga por la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil. En línea con el lema de la Agenda 2030 de “*No dejar a nadie atrás*”, se hará especial hincapié a la atención a las personas desfavorecidas, vulnerables o

marginadas, en particular a los niños y las niñas, las personas mayores, personas con discapacidades, personas LGTBI+ y a los pueblos indígenas.

Implicaciones para la Cooperación Navarra

- a) Los enfoques de género y de derechos humanos deben seguir siendo elementos transversales estratégicos.
- b) La participación de la sociedad navarra organizada debe seguir siendo una prioridad en la gobernanza y en la implementación de la política de cooperación.
- c) Las personas más vulnerables de los países socios deben ser los principales receptores de la AOD Navarra.

En el campo de la acción humanitaria la comunidad internacional ha buscado nuevas respuestas a la agudización de las crisis humanitarias. Los compromisos surgidos de la primera Cumbre Internacional Humanitaria, celebrada en Estambul en 2016, también abren espacios para una acción humanitaria renovada. Dichos compromisos, que adoptan la *Agenda para la Humanidad* presentada por el Secretario General de Naciones Unidas, plantean la prevención de los conflictos armados como una primera responsabilidad de la comunidad internacional, lo que significa incorporar el análisis de conflictos, la mediación, la prevención temprana de conflictos, incluyendo la identificación de violaciones de los derechos humanos, y la inversión en sociedades inclusivas y en la reducción de la fragilidad de algunos países en las intervenciones de desarrollo y como vías esenciales para la prevención de guerras y conflictos.

Asimismo, pretende fortalecer el derecho internacional humanitario y el respeto a los derechos humanos como ejes fundamentales de la acción humanitaria, haciendo hincapié también en los mecanismos de denuncia de las violaciones de los DDHH y el DIH y la rendición de cuentas de los actores humanitarios. Adapta el lema de la Agenda 2030 señalado de “*No dejar a nadie atrás*” para asegurar la inclusión del empoderamiento de las mujeres, mediante su plena participación en las esferas política, social, económica y civil. De forma específica, como una transformación estratégica, la Agenda para la Humanidad aboga por superar la división entre el desarrollo y la acción humanitaria. Identifica como ejes para esta transformación, un análisis común entre actores humanitarios y de desarrollo, centrado en el riesgo y la resiliencia, la planificación conjunta a corto y largo plazo, mejorar procesos de liderazgo y mecanismos más holísticos de financiación (FAO, 2017).

Igualmente los compromisos adquiridos en el acuerdo del “Grand Bargain” que busca la eficacia de la ayuda humanitaria en torno a diez ejes: el enfoque de la ayuda humanitaria hacia una mayor transparencia y participación de los agentes locales y personas beneficiarias; así como la promoción de las transferencias en efectivo; una mejora en la evaluación de necesidades; una simplificación y armonización de los procedimientos y costes de gestión; así como de los requisitos de la presentación de informes; una planificación plurianual a largo plazo; el vínculo entre ayuda humanitaria y desarrollo en detrimento de las contribuciones finalistas, y finalmente, un incremento en la asignación de fondos para ayuda humanitaria.

Implicaciones para la Cooperación Navarra

- a) Se debe revisar la Acción Humanitaria en función de esta nueva Agenda.

Además, en el contexto actual de pandemia global en el que se han evidenciado de nuevo las debilidades de un sistema socio económico desigual, incapaz de dar respuesta a las necesidades de las personas, es necesario abordar los desafíos existentes con una mirada transformadora, desde una perspectiva local-global, integrada, interconectada y coordinada.

Esta es la mirada que nos ofrece la Agenda 2030 para el abordaje de los desafíos planteados y es desde este marco, desde el que la cooperación descentralizada; todas las comunidades autónomas y fondos de cooperación incorporan de manera conjunta las propuestas del documento “De la crisis se sale cooperando” a la Estrategia de la cooperación española de Respuesta al COVID que, a su vez, están alineadas con la respuesta global de la Unión Europea frente al COVID-19: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

Tal y como establece la estrategia a la que la cooperación navarra se ha sumado, estas prioridades deben ser abordadas por el conjunto de la cooperación española y se combinarán de manera coherente e integrada todas las alianzas, instrumentos y modalidades a disposición del conjunto de actores de la cooperación tanto en el ámbito de la acción humanitaria como en el ámbito del desarrollo.

Implicaciones para la Cooperación Navarra

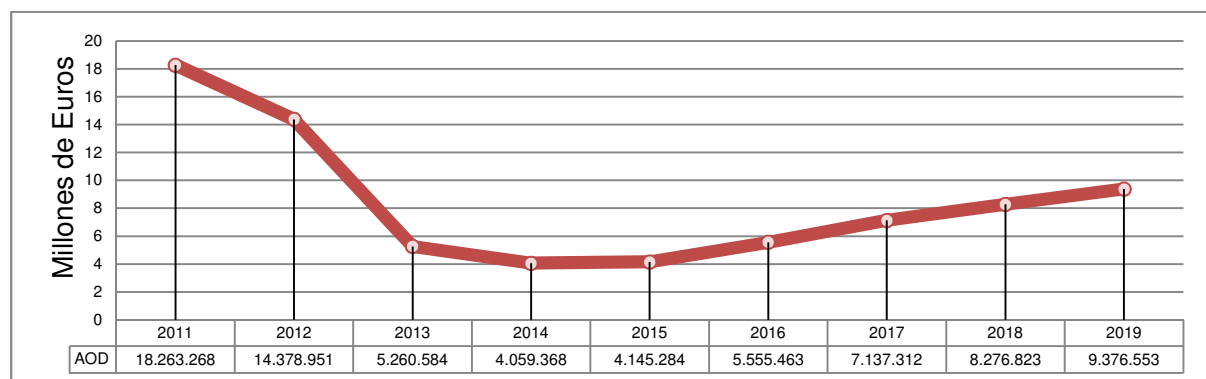
- a) Se deben orientar los instrumentos a las prioridades relacionadas con la Estrategia de respuesta frente al COVID 19.

1.3 LA EVOLUCIÓN DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN NAVARRA, EN CIFRAS⁵

Durante estos últimos diez años, el Gobierno de Navarra ha contado con dos Planes Directores de cooperación. Estos han supuesto el instrumento de planificación plurianual para sus actuaciones de cooperación al desarrollo. El I Plan Director abarcó el periodo de 2007 a 2010 y, el segundo desde 2011 a 2014. No obstante, los planteamientos y práctica de este segundo Plan se han extendido hasta la actualidad.

El II Plan Director ha tenido la evolución presupuestaria que se muestra en la figura 4, pasando de una AOD de 18,3 millones de euros en 2011 a 9,4 millones en 2019, habiendo tenido el mínimo en 2014, con 4 millones de euros. En términos de variación interanual (figura 5) encontramos una inflexión en 2015, cuando se recupera sólo un 2%; y los años siguientes muestra una tendencia de recuperación económica. Esta inflexión es mucho más significativa si se pone en relación al crecimiento del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra (figura 5).

FIGURA 4: EVOLUCIÓN DE LA AOD DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN EL II PLAN DIRECTOR



⁵ Esta sección hace referencia a la [Memoria de Gestión 2011-2019](#) y la [Evaluación del II Plan Director](#), que se pueden consultar en la WEB del Gobierno de Navarra, [área de cooperación al desarrollo](#).

5: EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AOD DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

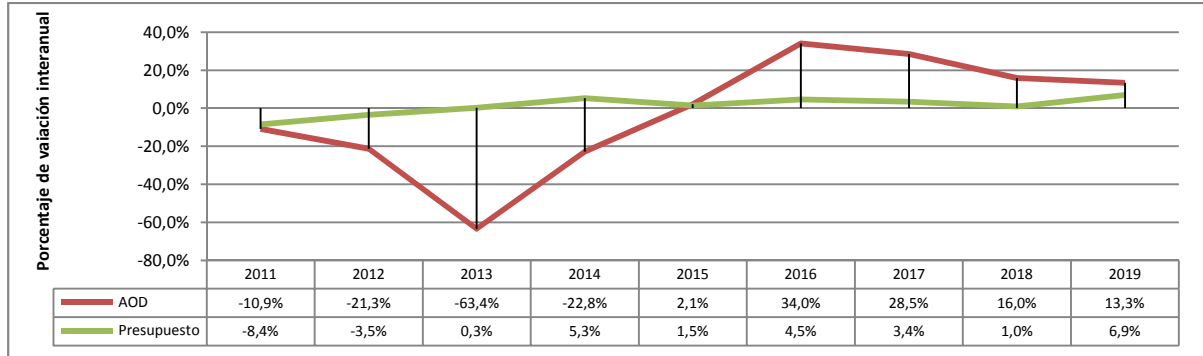


TABLA 1: EVOLUCIÓN DE LA AOD DURANTE EL PERÍODO DEL II PLAN DIRECTOR (CIFRAS EN MILLONES DE EUROS)

Periodo: II Plan Director	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Crédito Inicial	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado
A. Presupuestos Generales de Navarra	4.188	3.968	3.837	3.625	3.837	3.679	3.837	3.803	3.837	3.914	4.005	3.974	4.061	3.983	4.164	4.180	4.312	4.396
B1. Aportaciones al Estado	523	498	534	520	551	571	498	555	520	617	534	540	494	511	542	530	545	548
B2. Transferencias corrientes EELL	267	253	254	254	248	255	248	257	251	261	269	269	276	274	293	292	306	303
B3. Transferencias de capital EELL	89	38	56	45	28	25	27	20	29	19	25	17	51	30	66	45	74	77
B4. Gastos fiscales	342	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Gastos financieros)	(61)	(57)	(72)	(72)	(101)	(107)	(127)	(104)	(121)	(108)	(104)	(103)	(98)	(90)	(91)	(96)	(75)	(75)
B. Subtotal (B1 a B4)	1.223	1.102	845	820	827	853	774	834	801	899	829	827	822	816	991	963	1.000	1.003
C. Presupuesto del Gobierno de Navarra (A-B)	2.964	2.866	2.992	2.804	3.009	2.826	3.062	2.968	3.036	3.015	3.175	3.142	3.239	3.239	3.173	3.173	3.313	3.393
D. Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno de Navarra	20,305	18,263	16,604	14,378	5,457	5,26	4,238	4,059	4,329	4,145	5,414	5,518	7,044	7,137	8.313	8.277	9.411	9.377
Porcentaje AOD/Presupuesto GN (D/C)	0,68%	0,64%	0,55%	0,51%	0,18%	0,19%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,17%	0,18%	0,22%	0,22%	0,26%	0,26%	0,28%	0,28%

Como queda reflejado en esta Tabla 1, la evolución de la AOD, en términos relativos y sobre presupuesto ejecutado, ha oscilado desde el 0,65% del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra en 2011 hasta el 0,14% de los años 2014 y 2015. Se observa la recuperación en 2016 (0,18%) y 2017 (0,22%) alcanzando un 0,28% en el año 2019. Todos estos cálculos, se han realizado siguiendo la Resolución del Parlamento Foral de 25 de octubre de 1994, según la cual el porcentaje de la AOD sobre el presupuesto del Gobierno de Navarra, se realiza descontando de la cifra total de Gastos de los Presupuestos Generales de Navarra: la aportación al Estado y las transferencias a las entidades locales (en 2011 también se descontaron los gastos fiscales, como en ejercicios precedentes, a partir del 2012 ya no se descuentan por desaparecer ese concepto presupuestario). En cuanto a los gastos financieros, aunque la citada Resolución recoge que hay que descontarlos, en el cuadro solo se indica el importe anual entre paréntesis y no se descuentan, conforme al NUEVO criterio de cálculo de la AOD.

Durante el periodo de 2011-2019, el Gobierno de Navarra ha destinado un total de 76.453.607 € en AOD, siendo 2.715.084 € la parte correspondiente a costes administrativos, y 73.738.523 € a AOD distribuida entre los agentes de la cooperación navarra financiando proyectos de un total de 129 entidades.

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO AOD POR ENTIDADES, PERIODO 2011- 2019

Tipo de entidades	Nº de entidades	Cuantías	Nº de intervenciones
Asociaciones	55	32.443.862 €	429
Fundaciones	39	35.064.767 €	365
Agrupaciones de ONGD	25	5.407.805 €	66
Entidades religiosas	5	521.953 €	15
Administración pública	1	300.136 €	13
Total	125	73.738.523 €	888

En cuanto a la **distribución del gasto** según las diversas modalidades subvencionadas durante el periodo (un total de 888 intervenciones), se han financiado programas (43% de los fondos) y proyectos (42%) principalmente. Un 6% a intervenciones de Acción Humanitaria y un 5% a Educación para el Desarrollo.

TABLA 3: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE LA AOD NAVARRA PERIODO 2011- 2019

Modalidad/ Instrumento	Nº intervenciones	Cuantías	%
Acción humanitaria	47	4.570.295	6,2%
Cooperación económica	613	64.147.698	87%
<i>Micro acción</i>	67	1.494.590	2%
<i>Programa</i>	164	31.666.993	43%
<i>Proyecto</i>	382	30.986.115	42%
Cooperación técnica, formación e investigación	22	1.194.366	1,6%
Educación para el desarrollo	206	3.826.164	5,2%
<i>EpD formal y no formal</i>	149	2.697.900	3,7%
<i>Acción de sensibilización</i>	57	1.128.264	1,5%
TOTAL	888	73.738.523	100,0%

Si consideramos las diversas **modalidades e instrumentos**, en el periodo 2011-2019, se han aprobado **382 proyectos de cooperación anuales** que suman un total de 30.986.115€ del presupuesto ejecutado.

El instrumento de mayor especialización y concentración es **programas plurianuales de cooperación al desarrollo**, que suponen un total de 31.666.993€ del presupuesto ejecutado. En la tabla figuran 164 intervenciones, computándose diversas anualidades que se corresponden con: 16 Programas concedidos en 2009; 8 Programas concedidos en 2010; 18 Programas concedidos en 2011 (concedidos a tres años); los 8 Programas de la convocatoria de 2014⁶ (con continuidad en los años

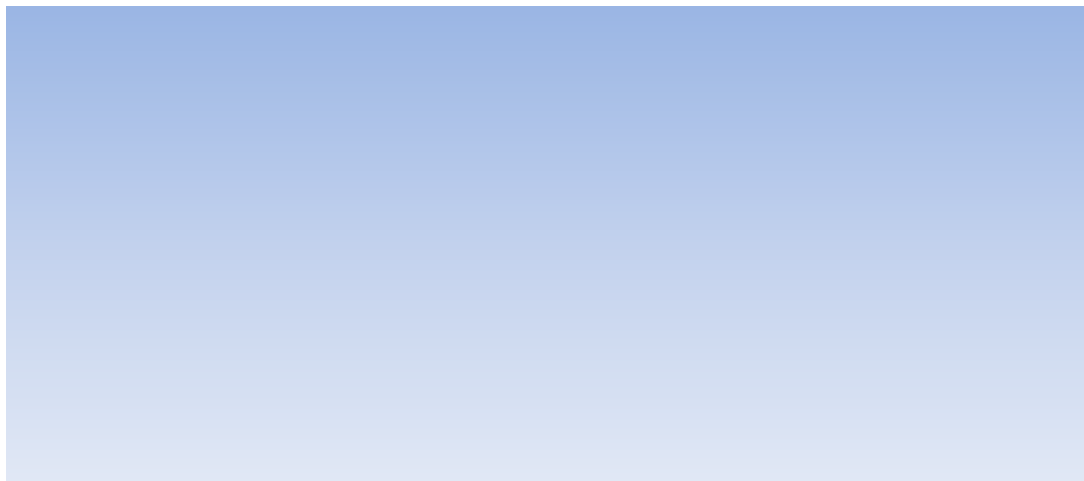
⁶En los años 2014, 2015 y 2016 el objeto de la convocatoria de programas fue diferente: en la convocatoria de 2014 los programas aprobados se subvencionan solo para la primera anualidad, con la posibilidad de que el mismo proyecto pudiera presentarse a las convocatorias de los años siguientes. Conforme a ello, en las convocatorias de 2015 y 2016 se han primado los proyectos ya subvencionados en 2014 y 2015.

2015 y 2016); los 11 Programas de la convocatoria de 2017 (concedidos a tres años) y 8 Programas de la convocatoria de 2018 (concedidos a tres años).

Con relación a la **distribución geográfica**, las intervenciones de Cooperación al Desarrollo se han llevado a cabo en un total de 51 países, el 82% ya ha estado concentrado en 12, en los que se han ejecutado 483 actuaciones: Perú, el principal con 101 intervenciones. Además un análisis por región, nos permite ver que el 59% de los fondos se han destinado a América Latina (29 % Centroamérica y 30% América del Sur) concentrándose en 6 países: El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Bolivia, Colombia y Perú. El resto, 26% a África y el 15% al resto (Oriente Medio, Asia, otras áreas y Navarra⁷).

Excluyendo el 6% correspondiente a las acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en la Comunidad Foral, 16 países han recibido financiación superior al millón de euros en el periodo 2011-2019.

FIGURA 6: DISTRIBUCIÓN DE LA AOD NAVARRA POR REGIONES, PERIODO 2011- 2019



Durante el periodo de vigencia del II Plan Director (2011 a 2019), la cooperación navarra se ha centrado en los siguientes **sectores**: salud; acciones multisectoriales; gobierno y sociedad civil; educación; sector primario. Estos cinco sectores agrupan la mayoría de las intervenciones y representan casi un 70%, siendo más de una cuarta parte las intervenciones enfocadas a la Salud, en términos globales⁸.

TABLA 4: DISTRIBUCIÓN DE AOD NAVARRA, SEGÚN SECTOR, PERIODO 2011- 2019

Sector	Porcentaje
Ayuda de emergencia	5,9%
Empresas y otros servicios	0,3%
Generación y suministro de energía	0,1%
Abastecimiento y depuración de agua	3,8%
Educación	7,4%
Gobierno y sociedad civil	12,5%
Otros servicios e infraestructuras sociales	1,5%
Programas / políticas sobre población y salud reproductiva	3,4%
Salud	25,9%
Mujer y desarrollo	5%
Otros multisectorial	12,6%
Protección general medio ambiente	1,5%
Apoyo a ONGD	0,3%

⁷ En el caso de Navarra, se trata del gasto en acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

⁸ El detalle de la distribución sectorial se puede ver en la Memoria de Gestión, pág. 16

Sector	Porcentaje
Sin especificación / no clasificados	6,5%
Primario	11,3%
Secundario	2%
TOTALES	100%

El Gobierno de Navarra también ha destinado parte de su presupuesto a la **Acción Humanitaria** para la población saharauí, las ayudas para emergencias y la acción humanitaria especializada. Se ha destinado 4.570.295 € a 47 intervenciones en 16 países diferentes. De éstas, la mayoría han estado dirigidas a la población saharauí refugiada en los campamentos de Argelia (un total de 10, aunque realmente es la misma actuación que se repite anualmente; y por un importe total de 1.866.000 €), lo que supone algo menos de la mitad de los recursos invertidos.

En las emergencias el objetivo ha sido atender mediante acciones de asistencia y protección a las víctimas de los desastres ya sean naturales o causados por el ser humano y de sus consecuencias directas mediante la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas.

En el ámbito de la promoción y difusión de la cooperación al desarrollo, se han promovido **149 proyectos de Educación para el Desarrollo (EpD) con un total de 2.697.900€ de subvención**, acciones de sensibilización y el programa de Jóvenes por la Solidaridad: ve, participa y cuéntanos.

Asimismo, el Gobierno de Navarra también ha financiado intervenciones en el **marco de la cooperación directa** a través de varios instrumentos como son: Proyectos de asistencia técnica; formación e investigación y fortalecimiento institucional; convenio con la coordinadora de ONGD de Navarra; convenio con ANARASD para apoyar la delegación saharauí en Navarra durante 2016 y 2019; y el convenio con ANAS para el programa de vacaciones en paz de menores saharauís durante 2016 y 2019.

Para finalizar este apartado, se presentan los datos recogidos en la tabla 5, que reflejan la disminución drástica de la AOD de un periodo a otro periodo de planificación, y por otra parte el mantenimiento de unos buenos indicadores de concentración tanto geográfica como sectorial.

TABLA 5: COMPARCIÓN ENTRE LOS INDICADORES GLOBALES DEL I PLAN DIRECTOR Y LOS DEL II PLAN DIRECTOR

Indicador	I Plan Director	II Plan Director
Años de vigencia reales	4	9 ⁹
AOD Distribuida	78.441.627	73.738.523
Media anual de AOD	19.610.406,75	8.193.169,22
Concentración geográfica		
80 %	11 países (79,5%)	11 países (77,1%)
20%	51 países (20,5%)	40 países (22,9%)
Concentración sectorial		
80%	8 sectores (79,4%)	7 sectores (79,4%)
20%	14 sectores (20,6%)	9 sectores (20,6%)

Finalmente cabe reseñar que no se ha realizado un análisis de impacto de la Cooperación Navarra, debido a que no se diseñó correctamente un sistema de indicadores y de recogida de la información que pudiera dar pie a este tipo de análisis.

⁹ La vigencia ha sido de 9 años: 2011 a 2019.

1.4 APRENDIZAJES Y RETOS DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN DEL II PLAN DIRECTOR

En el documento *Evaluación del II Plan Director de la Cooperación Navarra*¹⁰ se señala que la principal característica, con sus correspondientes consecuencias, ha sido la disminución sustancial de los fondos disponibles a la Cooperación, como se ha visto en el apartado anterior, y todo ello como efecto de los ajustes presupuestarios realizados en los Presupuestos Generales de Navarra. Aun así se han cumplido muchos de sus objetivos en términos porcentuales, pero obviamente el alcance del Plan no ha coincidido con lo inicialmente planteado.

Se han cumplido los objetivos de concentración geográfica y sectorial en términos porcentuales, aunque con montos financieros menores de los previstos. La concentración geográfica por países se ha mantenido, cumpliendo con el objetivo de destinar al menos el 80% de los fondos a los países priorizados. Así mismo, se ha conseguido destinar un 22% de los fondos a los PMA, superando el objetivo de 20%. El Gobierno de Navarra ha colaborado con los Marcos de Asociación País (MAP) de la AECID, destacando la participación en la cooperación con Mali, donde la cooperación navarra tiene un peso importante. También se ha mantenido la concentración sectorial, destinando un 87,5% de los fondos a los sectores priorizados.

Respecto a las medidas relacionadas con la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, no se ha podido avanzar hacia los objetivos propuestos. De la misma manera, las medidas para renovar y dinamizar el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo no se han desarrollado como estaba previsto. Desde las ONGD, en el marco de la evaluación, se ha considerado que el Consejo debe retomar su dinámica de principal espacio de reunión entre todos los agentes implicados, debe aumentar el compromiso por parte de algunos agentes y debe superar el ser un ámbito fundamentalmente informativo.

Existe una valoración positiva de la comunicación entre el Servicio responsable de Cooperación, la Coordinadora de ONGD de Navarra y las propias ONGD, aunque esta opinión favorable no se extiende al Gobierno de Navarra en su conjunto.

También se puede concluir que el sistema de monitoreo y evaluación del propio Plan no ha sido del todo efectivo, ya que no se implementó un sistema de información que recogiese los datos de una parte muy importante de los indicadores de evaluación del Plan.

A modo de síntesis, estos son los principales aprendizajes y retos:

Implicaciones para la Cooperación Navarra Aprendizajes

- El II Plan Director ha orientado correctamente las convocatorias y la distribución porcentual de la AOD, por ser un documento técnico de orientación estratégica adecuadamente diseñado. **Es relevante tener un marco conceptual y estratégico adecuado y suficientemente flexible para incorporar los cambios que vayan siendo necesarios incorporar.**
- El Plan no se ha ejecutado en toda su potencialidad por el efecto de la disminución de la AOD experimentada. **Es preciso tener un marco presupuestario realista.**
- EL Plan no ha sido suficientemente “apropiado” por parte de todos los agentes, ha carecido de

¹⁰ En sentido estricto no se ha realizado una evaluación del II Plan Director, aunque sí se han realizado diversos trabajos con la finalidad de obtener una valoración y la obtención de aprendizajes sobre su ejecución; todo ello se sintetizó en el documento de síntesis elaborado por el Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Navarra y denominado *Evaluación del II Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2016*. Los trabajos a los que se hace referencia son: *Memoria de Gestión 2011-2016*, realizado por el citado Servicio; *Informe de Evaluación Cualitativa “II Plan Director de la Cooperación Navarra”*, elaborado por un equipo de investigación de la UPNA; y *II Plan Director de la Cooperación Navarra. Informe de evaluación cuantitativa*, también de la UPNA.

un sistema de difusión y rendición de cuentas adecuado. Es preciso incorporar acciones de difusión a todos los agentes y de rendición de cuentas a la ciudadanía.

- El sistema de indicadores ha tenido problemas tanto de diseño como de ausencia de implementación de una metodología adecuada de recogida de información. El diseño del marco de resultados, con sus indicadores, fuentes de verificación y metodología de recogida de la información debe incorporarse en la propia formulación del Plan.

Implicaciones para la Cooperación Navarra Retos

Sobre las características de la planificación del nuevo ciclo de planificación:

- Que sea operativo a través de programas anuales o bienales.
- Que sea un documento flexible, dotado de la capacidad de adaptación a todo tipo de contingencias.
- Que cuente con un marco presupuestario real por años, para que tenga la estabilidad y coherencia necesaria.
- Que aborde con mayor realismo el marco de resultados y el sistema de indicadores.¹¹
- Que continúe el alineamiento con las estrategias de cooperación internacionales (Agenda 2030, Consenso Europeo de Desarrollo, Plan Director de la Cooperación Española).
- Que haya una estrategia de difusión del propio plan.

Sobre el compromiso político:

- Avanzar en que la política de cooperación sea una política pública relevante y que contemple la Coherencia de Políticas.

Sobre la Participación de los agentes:

- Que tenga mecanismos que garanticen la implicación y la comunicación entre actores.
- Que mantenga la importancia del CNCD y sus comisiones (operativas).

Sobre la Sensibilización y EpD:

- Continuar con la relevancia dada a la EpD.
- Establecimiento de una estrategia comunicativa clara y transversal hacia toda la sociedad.

¹¹ Como se ha señalado anteriormente, el sistema de indicadores y de recogida de la información del plan anterior no ha facilitado una evaluación de proceso y de impacto correcto, por lo que se debe tener en cuenta esto en este nuevo Plan.

2. VISIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES TRANSVERSALES

2.1 EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

La estrategia que subyace en este III Plan Director de la Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Navarra se guía tanto por **los principios rectores establecidos en la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo** como por **los principios del consenso internacional** sobre la materia. Su visión parte del análisis del contexto internacional y de dicho consenso, así como de la conceptualización del papel de la cooperación descentralizada y de la evaluación de la trayectoria y las fortalezas de los agentes de desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra.

La cooperación navarra se concibe como una acción de solidaridad de nuestra ciudadanía y sus instituciones, con identidad propia y en coordinación con el resto de actores. Reitera su compromiso con el **desarrollo humano sostenible**, centrado en la promoción de las capacidades y las oportunidades para todas las personas. Adopta los nuevos planteamientos del PNUD sobre el desarrollo humano, que incorporan la dignidad, la libre determinación y los derechos humanos como elementos intrínsecos al enfoque.

La cooperación navarra pretende aprovechar la cercanía con la ciudadanía y con las organizaciones sociales para fortalecer las capacidades de titulares de obligaciones y de derechos en los países socios y, desde la solidaridad, apoyar procesos de desarrollo local y de descentralización.

Considera el fomento de la participación como un elemento central de la cooperación, tanto en los países socios como en Navarra con los programas de Educación para el Desarrollo.

La cooperación navarra se suma plenamente a **la Agenda 2030**, orientando la planificación a sectores estratégicos que inciden directamente en la consecución de los ODS en los países en desarrollo pero también a nivel local, como es el propio caso de nuestra Comunidad Foral. La nueva agenda reconoce la importancia de las autoridades locales y regionales para promover la participación y la inclusión, dos elementos claves para avanzar en la misma. Alcanzar los ODS implica la búsqueda de formas nuevas de producir y consumir, de organizarse y relacionarse con el ecosistema. Un hito en el proceso de *localización* de la Agenda 2030 es el documento aprobado por la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM), que recoge que ésta brinda *“una oportunidad excepcional a las comunidades y autoridades locales, regionales e internacionales de trabajar juntas sobre bases nuevas e innovadoras centradas en los derechos humanos y los pueblos y que promueven la gobernanza a varios niveles y el desarrollo territorial. La cooperación descentralizada es una herramienta fundamental para el refuerzo de las instituciones y el fomento de la solidaridad, para la mejora de las capacidades y el aprendizaje entre iguales con un enfoque multinivel y territorial”*.

La cooperación navarra también se suma a la **Coherencia de Políticas para el Desarrollo**, tal y como se definió anteriormente (ver pag. 9), tiene una concepción integral de la acción política en su conjunto y en particular, tiene dos vertientes: por una parte, debe considerarse -e intentar limitar- el impacto negativo potencial de otras líneas de actuación. Por otra parte, debe buscar una coordinación entre la política de cooperación y otras políticas para que éstas también estén en consonancia con los objetivos de desarrollo humano equitativo y sostenible y la lucha contra la pobreza. La cooperación navarra considera la CPD como un elemento consustancial con su apuesta por la localización de la Agenda 2030 y ya ha tomado en consideración maneras de promover la CPD en el marco de apropiación de los ODS, incorporando el compromiso de apoyar a los países en desarrollo mediante la ayuda oficial al desarrollo incorporando un incremento progresivo de la misma hasta alcanzar el 0.7% de los Presupuestos Generales de Navarra (PGN).

2.2 PRINCIPIOS

La cooperación navarra se regirá en todo momento por los siguientes principios, en línea con lo establecido en el II Plan Director y como marca de identidad:

SOLIDARIDAD: La cooperación navarra constituye *“la expresión de la solidaridad de la sociedad navarra con países y pueblos histórica y estructuralmente empobrecidos”*. En un mundo globalizado y en sintonía con la ruptura de dicotomías Norte-Sur inherente a la Agenda 2030, la solidaridad y la responsabilidad compartida por las desigualdades existentes entre países orienta el conjunto de acciones de cooperación.

INTEGRALIDAD: Coherente con el compromiso del Gobierno de Navarra con un enfoque de derechos en la cooperación al desarrollo, entiende que el desarrollo humano es multidimensional y está intrínsecamente vinculado con el respeto y promoción de los derechos humanos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales en su conjunto. En línea con la CPD y la alineación con la Agenda 2030, la cooperación navarra promoverá la integralidad de sus políticas públicas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: En línea con su apuesta por el enfoque basado en los derechos humanos, la cooperación navarra promoverá la transparencia en todas sus intervenciones de cooperación para el desarrollo, así como medidas para la rendición de cuentas ante todos los agentes de desarrollo, tanto en Navarra como en los países socios. Se entiende que el fortalecimiento de mecanismos efectivos de rendición de cuentas es imprescindible para aumentar la capacidad de titulares de derechos para exigir el cumplimiento de los derechos humanos.

ASOCIACIÓN: En línea con los principios de apropiación y alineación establecidos en la Agenda de Eficacia del Desarrollo, la cooperación navarra debe reconocer el protagonismo de los países socios, sus instituciones y sus sociedades en la determinación de las prioridades de desarrollo. Así mismo, este principio se alineará con el ODS 17 para revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. El principio de asociación implica el acompañamiento a los procesos endógenos y a largo plazo de desarrollo humano sostenible, así como los procesos de educación para la ciudadanía global basados en una relación bilateral de igualdad y cooperación.

COMPLEMENTARIEDAD: En base al principio de armonización de la Agenda de Eficacia del Desarrollo, la política navarra de cooperación incorpora el principio de complementariedad en la búsqueda de sinergias con la política estatal de cooperación y con la cooperación municipal y de la sociedad civil navarras.

PARTICIPACIÓN: La cooperación navarra promoverá el concepto de participación “activa, libre y significativa”, tal y como señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del conjunto de los agentes de desarrollo. Este principio también significa que la cooperación navarra se entiende como un proceso participativo de las personas y las sociedades de los países socios. En este sentido, la cooperación navarra entiende que la participación de las personas excluidas en la toma de decisiones es clave para el ejercicio real de sus derechos. Asimismo, la participación dentro de nuestra Comunidad Foral asumirá los principios rectores de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra que establecen la participación como un derecho social y democrático que debe contribuir al bienestar social de la ciudadanía por lo que debe proyectarse tanto en la ejecución como en el seguimiento de este Plan; el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo es el espacio idóneo y central para todo ello.

2.3 ENFOQUES TRASVERSALES, UNA APUESTA POR LA OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA HORIZONTAL

La concepción del desarrollo sobre el que se sustenta este Plan Director lleva implícita una toma en consideración de cuatro enfoques transversales que deben orientar el conjunto de las **políticas y actuaciones de la cooperación navarra al desarrollo, y cuya operativización se realizará** desde tres ámbitos comunes que se desarrollarán para cada una de las líneas que se describen a **continuación:**

2.3.1. ENFOQUE DE GÉNERO

Este Plan Director reafirma el compromiso del Gobierno de Navarra con la igualdad entre mujeres y hombres, y la lucha contra la discriminación en base a género. Desde sus primeros orígenes cabe destacar que las teorías de género son el fruto de una continua evolución a lo largo del tiempo, del esfuerzo, de la reflexión crítica, la perseverancia y la convicción de numerosas mujeres y hombres, destacando especialmente el movimiento feminista, que han luchado y lo siguen haciendo por cambiar el rumbo de la historia. En los últimos veinte años se ha construido un consenso internacional para la integración del género en el desarrollo en base a la Declaración de Beijing y de su Plataforma de Acción. Los actores de la cooperación para el desarrollo, tanto de la administración pública como de las organizaciones sociales, toman en consideración la necesidad de incorporar la perspectiva de género no solamente en sus proyectos en los países socios sino también en su propia estrategia institucional, es decir se debe incorporar el enfoque de género y la búsqueda de la equidad desde lo estratégico, comenzando a implementar un proceso de cambio pro equidad de género a nivel organizacional, analizando de puertas para dentro como se conforman las desigualdades en la cultura institucional de cada entidad.

2.3.2. ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Desde hace casi dos décadas, la comunidad internacional, especialmente la Organización de las Naciones Unidas, ha venido construyendo un nuevo enfoque que buscaba transversalizar los derechos humanos en las teorías de desarrollo y en las actuaciones de los agentes de cooperación para el desarrollo. En el año 2000, el propio Informe de Desarrollo Humano, editado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) plasmó la relación entre derechos humanos y desarrollo humano de la siguiente manera: *“Los derechos humanos y el desarrollo humano comparten la preocupación por los resultados necesarios para mejorar la vida de las personas, pero también por la mejora de los procesos. Están centrados en las personas y por eso reflejan un interés fundamental porque las instituciones, las políticas y los procesos tengan la mayor participación y la cobertura más amplia posible, respetando la capacidad de todas las personas”*.

El Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) *“es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo”* (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2007: 15). Este enfoque parte de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, individuales y colectivos y debe estar basado en la garantía de los derechos reconocidos en los tratados internacionales.

El EBDH se aleja de un enfoque basado en las necesidades y se basa en el fortalecimiento de capacidades de las personas (titulares de derechos) para que conozcan sus derechos y tengan la capacidad de exigirlos; y de las instituciones (titulares de obligaciones) para que puedan cumplir con la garantía, promoción y protección de los derechos humanos.

El enfoque basado en los derechos humanos, también en consonancia con el lema central de la Agenda 2030 de *“no dejar a nadie atrás”*, se centra especialmente en la consecución de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos, sobre todo la universalidad, como principios básicos de gobernanza.

El fortalecimiento de capacidades de las personas, de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones es inherente al EBDH en un marco de gobernanza democrática (buen gobierno) a todos los niveles.

2.3.3. DIVERSIDAD CULTURAL

El respeto de la diversidad cultural constituye una riqueza que ha de preservarse teniendo en cuenta los derechos humanos, dando especial relevancia a la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos y a la promoción del diálogo intercultural. Habrán de tenerse en cuenta las culturas y técnicas tradicionales a la hora de analizar la pertinencia y eficacia de las propuestas de intervención de desarrollo o de emergencia.

En el ámbito de los pueblos indígenas y afrodescendientes, la equidad es un factor esencial que se vincula con otro de los enfoques, el basado en derechos humanos, como fundamento de su proceso de desarrollo integral, lo que incluye los procesos orientados a conseguir su participación política plena y efectiva, y la defensa de sus derechos de propiedad intelectual, su patrimonio y su rica diversidad cultural. Las especiales condiciones de estos pueblos les confieren un gran protagonismo en la defensa de la biodiversidad y la protección del medioambiente. Las brechas de desigualdad existentes hacen que sean grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y que a menudo engrosen mayoritariamente los flujos de desplazados y refugiados.

2.3.4. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La destrucción creciente de los ecosistemas del planeta, el cambio climático y la pérdida dramática de biodiversidad son retos importantes para el desarrollo. Desde hace treinta años la comunidad internacional se ha preocupado por la dimensión sostenible del desarrollo y, con la aprobación de la Agenda 2030 y los ODS, ha conseguido unir las agendas de desarrollo humano y de sostenibilidad medioambiental. Ésta se ha constituido en elemento central para la nueva agenda de desarrollo.

La incorporación de la sostenibilidad medioambiental como línea transversal para la cooperación navarra significa la incorporación de un análisis de impacto ambiental en el conjunto de las intervenciones promovido por el Gobierno de Navarra con el fin de evitar o minimizar los impactos negativos medioambientales identificados y aplicar las medidas correctoras ambientales pertinentes. Tendrán especial importancia la incorporación de mecanismos para mitigar los efectos del cambio climático en la sostenibilidad de las intervenciones apoyadas desde la cooperación navarra.

3.- ESPECIALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SECTORIAL

3.1. ESPECIALIZACIÓN GEOGRÁFICA

En el marco de este Plan Director y del compromiso con los principios de la agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás” el Gobierno de Navarra apuesta por la orientación de su cooperación con los países socios que a lo largo de los dos planes directores anteriores han tenido un apoyo especialmente significativo (volumen de fondos dirigidos hacia estos países, pero además se ha tenido en cuenta por una parte si el Índice de Desarrollo Humano (IDH) es medio o bajo y si están clasificados como Países Menos Avanzados (PMA). En este sentido, y teniendo en cuenta que estos Países Menos Avanzados se encuentran en su mayoría en África, en este nuevo periodo de planificación se pretende tender hacia una mayor presencia de la cooperación navarra en los países de este continente. Además, se ha tenido en consideración aquellos países de IDH Alto en los que la Cooperación Navarra ha estado presente, pero en estos casos se priorizan las zonas subestatales de menor desarrollo (asimilables a IDH bajo o medio); también se ha tenido en cuenta que la Comunidad Foral de Navarra, a través de sus Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, se ha mostrado especialmente sensible con la situación del Sahara Occidental, catalogada como una de

las crisis olvidadas según el informe de la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO). Desde el año 1992 ha apoyado con acción humanitaria y proyectos de desarrollo a la **población saharauí** refugiada en los campamentos de Tindouf (Argelia). En 2016 se suscribió un “Acuerdo Marco de Solidaridad y Cooperación” entre el Gobierno de Navarra y el Frente Polisario y de la República Árabe Saharaui Democrática. En función de ello, este Plan reconoce como prioridad las acciones de apoyo a favor del Pueblo Saharaui refugiado en los campamentos de Tindouf en Argelia, a realizar en el marco del citado “Acuerdo”.

Con todo ello se ha establecido una priorización geográfica de sus intervenciones hacia los **países recogidos en la tabla 6**, favoreciendo las propuestas de intervenciones centradas en dichas zonas geográficas tal y como se recogen en las acciones antes expuestas.

TABLA 6: PAÍSES PRIORITARIOS PARA COOPERACIÓN ECONÓMICA

País	IDH	Ámbito	PMA
Bolivia	Medio	País	
Colombia	Alto	Regional*	
Ecuador	Alto	Regional	
El Salvador	Medio	País	
Guatemala	Medio	País	
Haití	Bajo	País	✓
India	Alto	Regional	
Mali	Bajo	País	✓
Mozambique	Bajo	País	✓
Nicaragua	Medio	País	
Perú	Alto	Regional	
Pueblo palestino	Medio (TPO)	No procede	
RD Congo	Bajo	País	✓
Ruanda	Bajo	País	✓
Pueblo saharauí	-	No procede	✓

*Se utiliza el término regional referido a las demarcaciones administrativas subestatales.

En el marco de este Plan Director y del compromiso con los principios de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, el Gobierno de Navarra apuesta por continuar con las acciones que promuevan la Educación para el desarrollo generando una sociedad más comprometida y consciente de las desigualdades, las interdependencias de un mundo globalizado y las causas y consecuencias que las generan.

3.2. ESPECIALIZACIÓN SECTORIAL

La cooperación navarra es consciente que no puede abordar el conjunto de acciones inherentes en los procesos de desarrollo. Dentro del marco de la Agenda 2030, y consciente de las interrelaciones entre los diferentes sectores que contribuyen al desarrollo humano sostenible, el Gobierno de Navarra promoverá actuaciones en una serie de sectores que consideran responden mejor a la trayectoria de la cooperación navarra y a la experiencia y capacidades de los agentes navarros de cooperación. En este sentido, este Plan apuesta por concentrar sus actuaciones en cinco sectores principales en los que la tradición de la cooperación navarra puede fortalecerse estableciendo sinergia con otros Departamentos del Gobierno de Navarra: Derecho a la salud; Desarrollo rural sostenible; Derecho a la educación; Empoderamiento de las mujeres; y Sociedad civil local y gobernanza democrática. Debe constarse que dicha priorización no supone la exclusión de otros sectores, sino que implica que la mayor parte de las intervenciones se concentrarán en dichos sectores (criterio 80:20) de la misma manera que lo expuesto respecto a la priorización geográfica.

DERECHO A LA SALUD

La cooperación navarra tiene una larga trayectoria de apoyo a intervenciones en el sector sanitario, incluyendo las intervenciones relacionadas con el acceso al agua y saneamiento. Es por ello que este Plan pretende avanzar en esta apuesta sectorial haciéndolo además en consonancia con el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y el ODS 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos). La cooperación navarra adopta la definición de la OMS de la **salud** como “*un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*” y pretende apoyar intervenciones estructurales en este sector, que contribuyen al avance hacia la cobertura sanitaria universal, y que fortalece la capacidad de los agentes de salud, lejos de un enfoque asistencialista. Asimismo, se pretende aprovechar las fortalezas sectoriales de sus instituciones y organizaciones sociales, para lo que se prevé potenciar la participación de personal de salud del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea en proyectos de cooperación técnica.



En consonancia con todo ello, **se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:**

- Acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud públicos.
- Promoción del acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Contribución a la lucha contra la desnutrición infantil.
- Apoyo a iniciativas contra enfermedades de especial prevalencia.
- Acceso al agua y al saneamiento e higiene.

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Conscientes de que la economía rural sigue teniendo un peso considerable en los países socios priorizados, especialmente en el continente africano, y en línea con el compromiso con la sostenibilidad medioambiental en la Agenda 2030, se propone focalizar parte de las intervenciones en el apoyo al sector del desarrollo rural sostenible.

Las capacidades de los agentes navarros de cooperación en estos sectores, así como las experiencias positivas dentro de la comunidad foral, se constituyen en activos para promover una transformación de las economías locales, especialmente en el sector rural, hacia una visión más sostenible, coherente con los ODS. Tendrá especial impacto en el ODS 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) y el ODS 12 (Producción y consumo responsables).

En consonancia con todo ello, **se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:**

Fortalecimiento de capacidades productivas respetuosas con el medio ambiente:

- Promoción de la economía solidaria como alternativa, especialmente de iniciativas lideradas por mujeres organizadas.
- Contribución al desarrollo agropecuario sostenible que considere las prácticas culturales de cada zona.

Promoción de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural:

- Apoyo a pequeños/as productores/as en la implementación de sistemas de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.
- Apoyo para la puesta en práctica de iniciativas vinculadas a la soberanía alimentaria.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La cooperación navarra en su trayectoria ha dedicado un especial esfuerzo a la promoción del derecho a la educación mediante diversos proyectos educativos y dada la importancia que tiene para el futuro de las generaciones, en consonancia con el ODS 4 de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas, se considera oportuno incluirlo como sector prioritario y bajo la orientación de la [Declaración de Incheon¹² y Marco de Acción para la realización del ODS 4](#).

Adquiere especial importancia dentro de este sector el objetivo de promover en Navarra lo que la UNESCO viene denominando una educación para una ciudadanía mundial o global¹³, y esto en consonancia con la trayectoria que la cooperación navarra ha venido realizando en el ámbito de la Educación para el desarrollo, entendida tal y como la define la CONGDN como un *proceso socioeducativo cuyo fin es promover una ciudadanía global, consciente de las desigualdades existentes en el mundo, que afectan en mayor medida a los países empobrecidos, crítica con sus causas y comprometida activamente con la construcción de un modelo de desarrollo justo, humano y sostenible*. Este enfoque se ha desarrollado tanto en los ámbitos formal y no formal como en la sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo.

Este objetivo guarda estrecha relación con la meta 4.7 del ODS 4, que pretende *“asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”*.

Un elemento a tomar en consideración será la innovación educativa de modo que la EpD sea más eficaz y eficiente en su cometido.

En consonancia con todo ello, ***se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:***

- Acceso equitativo y de calidad a la enseñanza básica (infantil y primaria) y secundaria
- Acceso equitativo y de calidad a la formación técnica, profesional y superior.
- Apoyo a iniciativas específicas para una educación inclusiva de grupos especialmente vulnerables.
- Apoyo a las iniciativas que trabajen la educación para la transformación y la ciudadanía global

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

El Gobierno de Navarra, siguiendo las conclusiones de la Declaración y Plataforma de Acción de

¹² La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015; aprobándose la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

¹³ UNESCO. Educación para la Ciudadanía Mundial, Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI. Paris, 2016.

Beijing, apuesta por mantener una estrategia dual para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Por una parte, establece la equidad de género como una línea transversal como se describe en la siguiente sección. Por otra, en línea con el ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), incluye el empoderamiento de las mujeres como una prioridad sectorial. Entiende el empoderamiento como un *“proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales”* (Schuler, 1997). En esta línea, se promoverán intervenciones que tengan como objetivo el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y feministas, que mejoran el empoderamiento económico de las mujeres, que favorecen su autonomía física y la lucha contra la violencia de género, y que promueven su acceso a la toma de decisiones y a los espacios del poder.

Así mismo, en un contexto de creciente interés por la defensa de la diversidad sexual, y en línea con la Ley navarra de igualdad social de LGTBI+ y de políticas públicas antidiscriminatorias, la cooperación navarra favorecerá acciones en defensa de los derechos de las personas LGTBI+ y a favor de una visión no heteronormativa del desarrollo.

En consonancia con todo ello, ***se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:***

Apoyo a la autonomía física y psicológica de las mujeres:

- Promoción, protección y garantía del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Apoyo a la autonomía económica de las mujeres:

- Fomento del acceso y control de las mujeres sobre recursos.
- Apoyo a iniciativas económicas lideradas por mujeres organizadas.
- Apoyo a procesos de capacitación y transferencia de conocimientos en procesos productivos y de comercialización.
- Reconocimiento del trabajo de cuidados.

Apoyo a la autonomía política de las mujeres:

- Impulso a la participación de las mujeres en organizaciones (políticas y sociales) y acceso a los órganos de toma de decisiones.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y políticas de las mujeres.
- Fortalecimiento de organizaciones de mujeres

SOCIEDAD CIVIL LOCAL Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

El Gobierno de Navarra entiende que el desarrollo local¹⁴ es una prioridad de la cooperación descentralizada. En el marco de la *localización* de la Agenda 2030, especialmente los ODS 16 (Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas) y 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), se fomentará la mejora de las capacidades de los agentes locales de desarrollo en los países socios y en Navarra, fomentando un tejido social fortalecido. Esta priorización es coherente con la apuesta por el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, planteándose el

¹⁴ En el contexto de este Plan, se entiende por *“local”* el conjunto de los ámbitos sub-estatales (regional, departamental, provincial y municipal).

fortalecimiento de titulares de obligaciones y de responsabilidades locales en la exigencia y cumplimiento de los derechos internacionalmente reconocidos.

En consonancia con todo ello, *se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:*

- Fortalecimiento de capacidades técnicas de instituciones públicas locales para poder cumplir con la promoción de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Promoción de los derechos humanos a nivel de titulares de derechos y de deberes.
- Fortalecimiento del estado a nivel local (descentralizado) para una mayor gobernabilidad.
- Fortalecimiento (formación y acompañamiento) de capacidades técnicas de instituciones públicas locales para la gestión de políticas públicas y su participación local.
- Apoyo a iniciativas legislativas de los gobiernos para garantizar el desarrollo de los pueblos y de los derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de las organizaciones y movimientos de la sociedad civil para poder defender y exigir el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos (capacidades para realizar incidencia política).
- Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones comunitarias para la gestión de las comunidades indígenas o campesinas, especialmente de las mujeres rurales organizadas.

FIGURA 9: ESPECIALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SECTORIAL

4. OBJETIVOS GENERALES Y EJES ESTRATÉGICOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

El artículo 2º de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, establece que el objetivo fundamental de ésta es “la contribución al desarrollo de los países más empobrecidos y en particular:

- Apoyar a los países en desarrollo para que puedan alcanzar un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente, dentro de un marco democrático, participativo y de respeto a los derechos humanos, y con la participación de las poblaciones afectadas en su propio proceso de desarrollo.
- Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, políticas y estratégicas de la comunidad internacional, fomentando la justicia y la paz internacionales.
- Impulsar la participación ciudadana en las acciones de cooperación al desarrollo, apoyando las iniciativas que surgen desde la sociedad a favor de un mayor compromiso social con los pueblos de los países en desarrollo.
- Potenciar los recursos humanos de los países en desarrollo, reforzar sus estructuras productivas, fortalecer sus instituciones públicas, apoyar procesos de integración regional y favorecer el desarrollo no dependiente.
- Colaborar en la atención de las situaciones de emergencia, mediante ayuda humanitaria, que se presenten en los países en desarrollo”.

Por todo ello este Plan Director se plantea el siguiente Objetivo General:

OBJETIVO GENERAL: Incrementar el impacto y la calidad de la cooperación navarra, mediante su especialización, aumentando y optimizando los recursos y mejorando su eficacia desde el enfoque del desarrollo humano sostenible.

El logro de este OG se realiza a través de los ejes estratégicos que se exponen a continuación.

4.2 EJES ESTRATÉGICOS

Se proponen los siguientes *ejos estratégicos de intervención*:

- Eje I. Acompañamiento de procesos de desarrollo y acción humanitaria en países socios
- Eje II. Educación para el desarrollo
- Eje III. Fortalecimiento de las capacidades del sistema de cooperación

EJE I: ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA EN PAÍSES SOCIOS

Este primer eje contiene dos Objetivos Estratégicos, el primero vinculado al acompañamiento de procesos de desarrollo en los países socios, y el segundo centrado en la Acción Humanitaria:

O.E.1. GARANTIZAR LA ESPECIALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SECTORIAL EN LAS INTERVENCIONES DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA EN LOS PAÍSES SOCIOS.

Este objetivo es una apuesta por la calidad a través de una mayor especialización geográfica y sectorial en los países basada en el principio *paretiano* de distribución 80:20, es decir al menos el 80 % de los fondos distribuibles lo deben ser a las áreas geográfica y sectores prioritarios; asimismo esta apuesta por la calidad se busca a través de la operativización de los enfoques transversales.

Resultados y acciones del O.E.1

R.1.1 Las intervenciones se concentran en las áreas geográficas priorizadas

A.1.1.1 Adaptación de los baremos de proyectos y microacciones para primar las intervenciones realizadas en los 13 países y 2 pueblos priorizados y en los PMA.

A.1.1.2 Inclusión en los requisitos de los programas y en la cooperación técnica que se realicen en las áreas geográficas priorizadas.

A.1.1.3 Adaptación de los baremos para primar las intervenciones en regiones con IDH menor.

R.1.2 Las intervenciones se concentran en los cinco sectores prioritarios: Derecho a la salud; Derecho a la Educación; Desarrollo rural sostenible; Empoderamiento de las mujeres; Sociedad civil local y gobernanza democrática

A.1.2.1 Adaptación de los baremos de proyectos y microacciones para primar las intervenciones realizadas en los 5 sectores prioritarios

A.1.2.2 Inclusión en los requisitos de los programas que se realicen en los 5 sectores prioritarios

A.1.2.3 Realización de las acciones de cooperación técnica en los sectores prioritarios

A.1.2.4 Incorporación en todas las intervenciones los indicadores pertinentes del ODS correspondiente.

R.1.3 Enfoques transversales correctamente integrados en los instrumentos de cooperación económica y técnica

A.1.3.1 Elaboración de una guía para la aplicación de las líneas transversales en los diferentes instrumentos de cooperación

A.1.3.2 Adaptación de la baremación de los instrumentos concretando la incorporación de las líneas transversales

A.1.3.3 Promoción en las ONGD navarras la inclusión de políticas respecto a género, derechos humanos, diversidad cultural y sostenibilidad medioambiental

O.E.2. MEJORAR EL IMPACTO Y LA EFICACIA DE LA ACCIÓN HUMANITARIA.

La AH, tras la Cumbre Mundial de Ayuda Humanitaria celebrada en Estambul en 2016 y la posterior presentación de la **Agenda para la Humanidad** por el Secretario General de Naciones Unidas, así como la adopción de los compromisos contenidos en el “Grand Bargain”, no se concibe únicamente como una intervención puntual y aislada. La AH debe combinar una respuesta a necesidades inmediatas con una contribución al desarrollo futuro, propiciando un impacto sostenible a largo plazo, dentro de una estrategia de Vínculo entre Ayuda, Rehabilitación y Desarrollo (VARD). Según estudios recientes, *“las Comunidades Autónomas y otros donantes subestatales, al estar menos supeditados que los estados a la defensa de intereses geopolíticos, tienen seguramente mayor potencial para aplicar la VARD desde el respeto a la naturaleza y principios de la AH”* (IECAH, 2017). Esto implica el asegurar la participación de la población local afectada, fortalecer sus capacidades y proteger sus derechos, incluyendo el Derecho Internacional Humanitario. Además, es imprescindible que las intervenciones de acción humanitaria apoyadas en el marco de este Plan, incorporen plenamente un enfoque de género que tome en cuenta la vulneración específica de los derechos de las mujeres y fortalezca el papel activo de las mujeres en la gestión de las crisis y la resolución de los conflictos.

La Acción Humanitaria (AH) está cada vez más especializada, por lo que la contribución del Gobierno de Navarra en este ámbito de la cooperación internacional debe estar acorde con esta especialización de las organizaciones responsables de llevarla a cabo, y con ello se incrementará la calidad y capacidad de respuesta ante emergencias y otras situaciones de crisis humanitarias, que trasciendan de un mero apoyo puntual e inmediato y contribuyan a superar ese momento de

especial vulnerabilidad fomentando la resiliencia y generando capacidades que propicien el desarrollo de las poblaciones.

Desde un enfoque integral de ayuda humanitaria, este plan aboga por el refuerzo del apoyo a la acción humanitaria lanzando una línea de cooperación multilateral formalizando convenios estratégicos con las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas con las que Gobierno de Navarra ha venido colaborando: UNICEF, ACNUR Y UNRWA. Esta estrategia multilateral estará alineada con la especialización geográfica que plantea el plan y con la aplicación del enfoque de vinculación entre la prevención, acción humanitaria, rehabilitación y desarrollo (VARD).

También se articulará una respuesta inmediata, a través de una convocatoria en régimen de evaluación individualizada para ONGD especializadas, de actuaciones humanitarias en situaciones de emergencia o de grave e inminente riesgo por catástrofes naturales o conflictos de origen humano.

Además, se formalizarán planes operativos anuales en el marco del Acuerdo de Solidaridad y Cooperación con el pueblo Saharaui, que recoja las acciones específicas que vayan a llevarse a cabo en el ámbito de la Ayuda Humanitaria, a través de organizaciones con experiencia en estos territorios y en coordinación con las autoridades saharauis.

FIGURA 10: Mejora de la acción humanitaria

Resultados y acciones del O.E.2	
R.2.1 La calidad de la acción humanitaria navarra se ha incrementado	
A.2.1.1	Formalización de Convenios estratégicos con las Agencias especializadas de Naciones Unidas
A.2.1.2	Formalización de un plan operativo anual de apoyo al pueblo saharai
A.2.1.3	Articulación de la respuesta inmediata en fases de emergencia
A.2.1.4	Inclusión de los compromisos del Grand Bargain y de VARD
A.2.1.5	Inclusión de los enfoques transversales en las acciones humanitarias

EJE II: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO:

Este segundo eje persigue un único Objetivo Estratégico:

O.E.3. FOMENTAR LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, VALORES Y ACTITUDES NECESARIOS PARA QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ COMPROMETIDA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MÁS JUSTO, PACÍFICO, TOLERANTE, INCLUSIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO.

En el marco de la Agenda 2030 y de un mundo cada vez más interconectado, el Gobierno de Navarra concibe la Educación para el Desarrollo como una **educación transformadora para la ciudadanía global** que ayude a comprender la naturaleza y consecuencias del fenómeno de la globalización.

Entre sus objetivos destacan la promoción de una conciencia de ciudadanía global y la definición de pautas de participación y acción ciudadana.

Este Plan sigue apostando por la EpD como un proceso interactivo para la educación integral de las personas. Es una educación dinámica, abierta a la participación activa y creativa, orientada hacia el compromiso y la acción que debe llevar a tomar conciencia de las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas, consecuencias y de nuestro papel en el esfuerzo por construir unas estructuras más justas.

En línea con la apuesta por el enfoque de derechos, se debe prestar una atención a la capacidad de los agentes educadores de incidir en la promoción y garantía del conjunto de los derechos humanos. Así mismo, prestará especial atención a cuestiones metodológicas dentro de la educación formal y no formal, con un énfasis en la adquisición de competencias, en la *innovación educativa*¹⁵ y en el fortalecimiento de la capacidad de multiplicación.

En el marco de este Plan se considera necesaria la *renovación de las bases estratégicas de la EPD* en la Comunidad Foral. Por lo tanto, se dedicará un esfuerzo para actualizar y mejorar la Estrategia sectorial de Educación Transformadora para la Ciudadanía Global a lo largo de este ciclo de planificación. Y consecuentemente con esta renovación, se revisarán los instrumentos hasta ahora existentes.

En todo caso, se mantendrá el apoyo al *programa de Escuelas Solidarias*, considerándolo un buen modelo a afianzar, con una importante sinergia entre los diferentes agentes de la cooperación navarra. Este programa se puso en marcha durante el curso 2009-2010 con la participación de los Departamentos de Derechos Sociales y de Educación, de la Coordinadora de ONGD de Navarra y de varias ONGD, y de diversos centros escolares; como un programa de formación del profesorado que posibilitara que los centros incluyan en sus programaciones didácticas y planes de mejora el enfoque de la EPD.

Por otra parte, se hará un esfuerzo para *difundir y comunicar* las actividades financiadas por la cooperación navarra, con una doble finalidad, incrementar la sensibilización sobre los fenómenos globales que afectan al desarrollo sostenible de todo el planeta (las dimensiones sociales, económicas y medioambientales de la Agenda 2030), y por otra parte rendir cuentas sobre el gasto público.

¹⁵ La innovación educativa (Medina, 2015) aporta a todo el sistema, sea formal o no, las visiones y las perspectivas más coherentes con las exigencias de la sociedad del conocimiento y de las cíclicas situaciones de crisis ante las que se enfrentan las sociedades y sus organizaciones. Innovar es plantear el cambio con una mejora y orientarlo a producir transformaciones reales con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por ello innovar pedagógicamente es cambiar los valores, las creencias, y las ideas que fundamentan la acción entre los diferentes actores que intervienen en los procesos educativos (docentes, alumnado, etc.). Los procesos de mejora se basan en la mejora de los procesos didácticos en un trabajo colaborativo y mediante el desarrollo de nuevas competencias profesionales o personales individuales, y sólo en segundo lugar, si esas nuevas prácticas de enseñanza lo requieren, en cambios organizativos. Finalmente, cabe señalar, a modo de síntesis que la innovación pedagógica tiene las siguientes características:

- a) es un proceso
- b) involucra a personas, grupos e instituciones
- c) implica transformaciones en las prácticas relacionadas con las actividades de enseñanza y aprendizaje, que habrán de manifestarse en determinados productos, ya sean más tangibles como otros intangibles, referidos a cambios de modos de hacer, hábitos, actitudes, la efectividad de las acciones, la dinámica institucional, etc.
- d) surge como respuesta a un problema

FIGURA 11: Mejora de la educación para el desarrollo

Resultados y acciones del O.E.3
R.3.1 Revisados y actualizados los procesos de Educación para el Desarrollo de conformidad a la concepción de una educación transformadora para una ciudadanía global
A.3.1.1 Actualización, con el consenso del conjunto de actores de la cooperación navarra, de la estrategia de EpD
A.3.1.2 Elaboración de una guía para la aplicación de las líneas o enfoques transversales en los proyectos de EpD y Sensibilización
A.3.1.3 Adaptación de las convocatorias de EpD y Sensibilización a la estrategia revisada de EpD y a la operativización de los enfoques transversales
A.3.1.4 Inclusión en la baremación la innovación pedagógica
A.3.1.5 Consolidación del Premio Internacional Navarra a la Solidaridad como instrumento de EpD
R.3.2 Las intervenciones de la cooperación navarra son difundidas al conjunto de la ciudadanía
A.3.2.1 Elaboración de un protocolo de comunicación sobre la acción de cooperación al desarrollo del Gobierno de Navarra
A.3.2.2 Remisión periódica a los medios de comunicación informaciones sobre las intervenciones financiadas por la cooperación navarra
A.3.2.3 Adaptación de la WEB de cooperación (portal del Gobierno de Navarra) a la estrategia comunicativa.
A.3.2.4 Remisión periódica a la WEB de Cooperación Española, informaciones sobre la cooperación navarra

EJE III: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este tercer y último eje se centra en un único Objetivo Estratégico:

O.E.4. MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN NAVARRA.

El objetivo de este eje es asegurar que los agentes de la cooperación navarra actúen de un modo eficaz y eficiente en su cometido. Para ello se centra en diversos procesos claves o estratégicos para la ejecución del Plan: la generación o actualización de capacidades, la implicación de los actores en la ejecución del Plan, la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en tanto que actuación global e integral del propio Gobierno de Navarra, la coordinación de éste con otros actores y en particular con otras administraciones públicas, y finalmente la participación de la sociedad organizada.

Como se ha mencionado este Eje se centra en la mejora de los procesos clave de la Cooperación Navarra, así en primer lugar se prevén actuaciones focalizadas en la mejora de las capacidades de los agentes mediante **la formación**, en especial en lo referido a la incorporación de los enfoques transversales tanto en sus intervenciones como en sus propias políticas organizacionales, así como la formación dirigida a las mejoras sectoriales incluida la incorporación de una cultura evaluativa.

El segundo componente se centra en **la apropiación de este plan** por parte de los agentes, incluyendo acciones de difusión del Plan, y de medición de la incorporación del Plan a sus actuaciones. Esta apropiación del Plan, debe tener también un elemento de “satisfacción” sobre este proceso, por lo que se debe también medir para que en el seguimiento del Plan se puedan realizar las modificaciones pertinentes.

Vinculado a lo que se presentará en el capítulo dedicado a la evaluación, se desea hacer un esfuerzo para incrementar la **cultura evaluativa** tanto por parte del propio Gobierno de Navarra como en el resto de actores, siendo relevante la formalización de todo ello mediante un protocolo que oriente este incremento de la evaluación. Especial atención deberá tener la medición del impacto de las intervenciones, que deberá estar orientada desde los principios de gestión para resultados y de rendición de cuentas. Desde este último principio, es relevante difundir a través de un espacio específico de la WEB de cooperación las evaluaciones que se efectúen, así como documentos de capitalización de aprendizajes bien sean las estratégicas como las de los programas plurianuales de cooperación subvencionados. Igualmente esta difusión se incluirá en el protocolo de comunicación. Así mismo, se contará con el Observatorio de la Realidad Social para la realización del seguimiento y evaluación del Plan.

Por lo que respecta a la coordinación interna, ésta se centra en el concepto de **Coherencia de Políticas para el Desarrollo**, estrechamente vinculado a la implementación de la Agenda 2030 ya que este Plan parte de la visión de esta Agenda como exponente de la Coherencia de Políticas.

Además, atendiendo a una de las prioridades del **Plan Reactivar Navarra** en este periodo de planificación se abordará la realización de un estudio de pertinencia para la creación de la Agencia Navarra de Cooperación Internacional como entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, para una mejor administración de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y con el objetivo de que las actuaciones en Cooperación al Desarrollo, estén más alineadas con la actuación general del Gobierno en su dimensión exterior, sea más transversal y coherente y, en última instancia, se fortalezca la política de Cooperación del Gobierno de Navarra.

Respecto a la **coordinación interadministrativa**, y en función de lo señalado por la Agenda de París, se precisan hacer esfuerzos para mejorar los mecanismos de coordinación y de complementariedad. Especialmente en el caso de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), que es la entidad estatal de referencia en la materia y a la que se reporta anualmente la información sobre la AOD del Gobierno de Navarra. Además de dar continuidad a las actuales relaciones, para los próximos años se pretende aprovechar la infraestructura de esta Agencia para potenciar la cooperación directa de Navarra.

Finalmente, la participación, en tanto que principio rector de la cooperación navarra, tiene su reflejo en la mejora de **los espacios de participación**, en especial el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

FIGURA 12: Fortalecimiento institucional

Resultados y acciones del O.E.4

4.1 Los actores han recibido formación sobre los aspectos relevantes del Plan
A.4.1.1 Realización de un diagnóstico de necesidades de formación relacionadas con los enfoques transversales, la cultura evaluativa, las prioridades geográficas y sectoriales, la nueva conceptualización del desarrollo (Agenda 2030) y de la educación para una ciudadanía global.
A.4.1.2 Elaboración de un programa formativo
A.4.1.3 Ejecución de las acciones formativas diseñadas
4.2 Los actores de Navarra se han implicado en la ejecución del Plan, en términos de conocimiento, alineación y satisfacción
A.4.2.1 Fomento del intercambio y conocimiento mutuo entre los agentes, en particular entre la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria y las ONGD.
A.4.2.2 Difusión del contenido del Plan mediante su publicación en la WEB y otras acciones de difusión
4.3 La cultura evaluativa se ha incrementado
A.4.3.1 Elaboración y difusión de un protocolo de evaluación para las intervenciones de Cooperación al desarrollo
A.4.3.2 Incorporación de elementos valorativos relativos al seguimiento y evaluación En las bases reguladoras de las subvenciones de cooperación al desarrollo
A.4.3.3 Sistematización de la evaluación en la justificación final de intervenciones de Cooperación al desarrollo
A.4.3.4 Puesta en marcha de un plan de gestión del conocimiento basado en los aprendizajes extraídos de las evaluaciones realizadas de la cooperación navarra.
A.4.3.5 Difusión de las evaluaciones realizadas.
4.4. Las políticas internas del Gobierno de Navarra han mejorado su Coherencia con la Política de Desarrollo
A.4.4.1 Orientación de las acciones del Plan al desarrollo en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
A.4.4.2 Implicación de los Departamentos del Gobierno de Navarra en acciones de cooperación técnica
A.4.4.3 Elaboración de un estudio para la creación de una Agencia de Cooperación al Desarrollo
4.5. La Cooperación Navarra ha mejorado su coordinación con otras administraciones públicas
A.4.5.1 Información de las actuaciones de la Cooperación Navarra a través de info@od
A.4.5.2 Participación en las reuniones y encuentros de coordinación con la Administración General del Estado (Comisión Interterritorial, comisiones técnicas MAP,

Resultados y acciones del O.E.4

etc.)
A.4.5.3. Participación y colaboración con otras CC.AA. en acciones o proyectos específicos (encuentros de CC.AA.; impulso de actuaciones específicas a través del Convenio Aquitania, CAV, Navarra; convenios con otras CC.AA. limítrofes o con intereses comunes)
A.4.5.4. Renovación del Protocolo General de Actuación con la AECID y promoción de la cooperación técnica.
A.4.5.5. Intercambio de información, realización de actuaciones conjuntas y asesoramiento a las entidades locales de Navarra, con especial intensidad con el Ayuntamiento de Pamplona
4.6. El Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo es un espacio de debate y concertación
A.4.6.1 Activación de la Comisión Permanente como órgano de seguimiento y debate sobre la cooperación navarra y el seguimiento del Plan.
A.4.6.2 Activación de los grupos de trabajo de EpD y cooperación sanitaria.
A.4.6.3 Debate en el Pleno del CNCD los temas estratégicos de la cooperación navarra.

5. MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA ESTE PERIODO

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo establece que el Gobierno de Navarra llevará a la práctica su política en esta materia a través de las siguientes modalidades de actuación:

- ❖ Cooperación económica
- ❖ Cooperación técnica
- ❖ Ayuda humanitaria
- ❖ Educación para el desarrollo

Las tres primeras modalidades (Cooperación económica, Cooperación técnica y Ayuda Humanitaria) se integran en el primer Eje estratégico (Cooperación al Desarrollo), y la última con el segundo.

Para progresar hacia los objetivos marcados en este III Plan Director, en el gráfico siguiente se indican los instrumentos en cada una de las modalidades, que se formalizarán a través de convocatorias de subvenciones, convenios y acciones propias del Gobierno de Navarra.

El Eje III, precisa de instrumentos específicos adaptados a la actividad propia de la administración y al objeto de este eje.

FIGURA 13: Instrumentos de la cooperación navarra

5.1 INSTRUMENTOS PARA EL EJE ESTRATÉGICO I

5.1.1 INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA

Los instrumentos de este apartado se desarrollarán mediante convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a las que podrán concurrir ONGD con sede o delegación permanente en Navarra, recogiendo en su condicionado las características básicas que se señalan para cada uno.

En las convocatorias se tendrán en cuenta las prioridades geográficas y sectoriales establecidas en Las microacciones y los proyectos recogerán en sus baremos esta priorización.

En el caso de los programas de cooperación al desarrollo y de las estrategias mixtas su actuación se centrará exclusivamente en los países establecidos como prioritarios; por su parte la cooperación técnica se centrará en los países prioritarios generales y en los específicos de renta media. Además se asegurará la incorporación del conjunto de los enfoques transversales;

Se promoverá la coordinación entre los agentes de la cooperación navarra, facilitando la presentación conjunta de propuestas, siempre y cuando correspondan a un trabajo consorciado real, en el que se especifique la contribución de cada una de las partes implicadas. En aras de mejorar el impacto de las intervenciones, se promoverá la continuidad de las acciones, favoreciendo procesos de más largo plazo. Se buscará una coordinación con otros agentes de la cooperación internacional, especialmente en el marco de los MAP de la Cooperación Española.

Instrumentos	Características
Microacciones	Intervenciones que tienen por objeto las inversiones en bienes de equipo u otro tipo de adquisiciones que se incorporan a un proyecto de desarrollo, o la realización de actuaciones de dimensión temporal y económica de menor envergadura que éste. Este instrumento tendrá una dimensión económica de 20.000-35.000 euros.
Proyectos	Intervenciones a llevar a cabo fundamentalmente a nivel local, cuyo fin es la mejora de las condiciones de vida de la población a través del apoyo económico, la capacitación de los actores, la defensa de los derechos humanos, la incidencia política, etc. Dimensión económica: 100.000-150.000 euros
Programas	Intervenciones cuya finalidad es la misma que en el caso de los Proyectos anuales, pero pretendiendo un mayor impacto en el área o zona de actuación mediante una mayor aportación, una ejecución plurianual, y buscando efectos de mayor continuidad y sostenibilidad. Programas: 200.000 – 300.000 euros.
Estrategias mixtas	Las estrategias mixtas es un instrumento con el que se pretende una acción más integral de la cooperación navarra y una apuesta clara por el trabajo a medio- largo plazo. Es un instrumento para establecer relaciones estables y duraderas de cooperación mutua con organizaciones de los países socios e implica trabajar tanto en el apoyo a procesos de desarrollo en dichos países como en la educación para la transformación y la ciudadanía global y la sensibilización orientada al cambio de conciencias y comportamientos en la sociedad navarra. Este instrumento pretende potenciar el liderazgo abierto de determinadas ONGD que por su trayectoria y capacidad institucional puedan acometer actuaciones de gran impacto, por lo que la dimensión económica del mismo partirá de 600.0000 euros anuales promoviendo su articulación en un escenario económico de, al menos 20.000.000 de euros.

5.1.2 INSTRUMENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA

La cooperación técnica se articulará a través de la acción directa del Gobierno de Navarra o bien a través del fomento de la llevada a cabo por otros actores de la cooperación de Navarra.

Instrumento	Características
Proyectos propios	Colaboración en proyectos que promuevan el refuerzo de las capacidades de personas y organizaciones implicadas directa o indirectamente en el desarrollo endógeno de los países en desarrollo, mediante el asesoramiento técnico, formación, capacitación y la investigación aplicada, y todo ello mediante el intercambio y transferencia de conocimiento entre profesionales y expertos de las administraciones públicas de Navarra y de los países socios. Para la identificación, diseño y realización de estos proyectos se contará con otros actores de la cooperación oficial española, en especial la AECID o la cooperación de otras CC.AA.
Proyectos de	Intervenciones identificadas, diseñadas y realizadas por ONGD y otros actores

actores especializados	<p>especializados (Universidades, Organizaciones sindicales y empresariales), cuya finalidad es promover el refuerzo de las capacidades de personas y organizaciones implicadas directa o indirectamente en el desarrollo endógeno de los países en desarrollo, mediante el asesoramiento técnico, formación, capacitación y la investigación aplicada, y todo ello mediante el intercambio y transferencia de conocimiento entre profesionales y expertos de los citados actores.</p> <p>Se priorizará la acción conjunta entre diversos actores.</p>
-------------------------------	--

5.1.3 INSTRUMENTOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

Teniendo en cuenta el volumen de fondos que Navarra viene destinando a la AH, se considera que la especialización en este ámbito se puede conseguir a través de convenios con organizaciones de Naciones Unidas con presencia y trayectoria de cooperación en la Comunidad Foral (Comité Español de UNICEF, Asociación España con ACNUR y Comité Español de la UNRWA) que recogerán la Acción Humanitaria desde la perspectiva de vinculación entre emergencia, rehabilitación y desarrollo, y si fuera el caso también posibles actuaciones en los ámbitos de la Cooperación Técnica. La cuantía correspondiente se fijará en función del porcentaje de financiación obtenido por cada agencia en los años de vigencia del II Plan Director (2011-2019).

Se prevé también la implementación de una convocatoria de proyectos de respuesta inmediata a articular en régimen de evaluación individualizada para dar respuesta a situaciones de emergencia de manera rápida y a la que podrán concurrir las ONGD especializadas en Ayuda Humanitaria.

También se continuará con el apoyo específico a la población saharauí, en el marco del “Acuerdo” entre el Gobierno de Navarra y el Frente Polisario.

Instrumentos	Características
Proyectos de respuesta inmediata	<p>Actuaciones no discriminatorias en favor de las poblaciones, en particular las más vulnerables de los países en desarrollo, dirigidas a situaciones límite provocadas por catástrofes naturales o conflictos de origen humano. Su objetivo básico es la atención de las necesidades básicas e inmediatas de las personas y comunidades afectadas.</p> <p>Se promoverán actuaciones consistentes en: Adquisición o envío de materiales básicos; adquisición o envío de materiales o equipos sanitarios; Ayuda alimentaria; Reconstrucción o rehabilitación urgente de infraestructuras básicas, afectadas por la catástrofe natural o el conflicto de origen humano.</p> <p>La emergencia humanitaria a la que se quiere responder ha de haberse producido o estar activa cerca de la fecha de presentación de la solicitud y nunca más allá de tres meses antes de ésta.</p>
Proyectos vinculados al Acuerdo con el Frente Polisario	<p>Expresión de la solidaridad de las Instituciones de Navarra con el pueblo saharauí que sobrevive en dramáticas condiciones en los campos de refugiados de Tindouf (Argelia) y en los territorios del Sahara Occidental bajo la autoridad del Frente Polisario. Se apoyan iniciativas en favor de la paz en la región y que toman en consideración la búsqueda de una solución justa para la población refugiada, especialmente las impulsadas por Naciones Unidas.</p> <p>En los campamentos y territorios saharauís se apoyarán diversas acciones, especialmente de ayuda alimentaria.</p>
Convenios con Agencias de Naciones Unidas	<p>Recogerán intervenciones dentro de un contexto general de Ayuda Humanitaria pudiendo ser en la fase de emergencia como en supuestos de crisis humanitarias crónicas y contextos de vulnerabilidad extrema. Las intervenciones darán respuesta a las necesidades inmediatas y contribuirán al</p>

Instrumentos	Características
	desarrollo futuro, propiciando un impacto sostenible a largo plazo. (VARD)

5.2 INSTRUMENTOS PARA EL EJE ESTRATÉGICO II

En el área de ETCG se mantiene el instrumento de proyectos, con especial apoyo al programa de Escuelas Solidarias. En las convocatorias se asegurará la incorporación del conjunto de los enfoques transversales; se promoverá la coordinación entre los agentes de la cooperación navarra, facilitando la presentación conjunta de propuestas, siempre y cuando corresponden a un trabajo consorciado real, en el que se especifica la contribución de cada una de las partes implicadas; y se promoverá la continuidad de las acciones, favoreciendo procesos de más largo plazo.

Además, se pretende dar continuidad al convenio con la Coordinadora de ONGD.

Entre las acciones propias, destacar el Premio Internacional ‘Navarra’ a la Solidaridad, con XVII ediciones ya realizadas. En este apartado se integrarán todas las acciones de difusión pública de la actividad de cooperación al desarrollo impulsada por el Gobierno de Navarra y ejecutada junto con las ONGD, tanto en los medios tradicionales como a través de Internet.

Además, en este periodo de planificación se pretende retomar el programa de jóvenes cooperantes, acción que pretende la sensibilización de las personas jóvenes de la Comunidad Foral promoviendo la participación en proyectos de desarrollo.

Instrumentos	Características
Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización	Intervenciones que promueven la sensibilización de la sociedad y los procesos educativos en los que se trabaja en tres aspectos: la transferencia de conocimientos, la generación de actitudes y la asunción de compromisos. Todos ellos con el fin de que la población en general (para las acciones de sensibilización) y el profesorado y alumnado (en el caso de las acciones de educación) alcancen una mejor percepción de los problemas que afectan a los países en desarrollo, adquieran una conciencia y comprensión crítica del mundo interdependiente, y se estimule la solidaridad y la cooperación activa. Apoyo especial al Programa de “Escuelas Solidarias”, primando los proyectos que se presenten y que estén integrados en este Programa. Dimensión económica: 30.000 – 60.000 euros.
Convenios con agentes estratégicos	Apoyo a la actividad general de la Coordinadora de ONGD de Navarra, y especialmente su trabajo en el área de Educación para el Desarrollo.
Acciones propias	Organización anual del Premio Internacional ‘Navarra’ a la Solidaridad. Acciones de comunicación para difundir la acción del Gobierno de Navarra y el resto de agentes que participan en la Cooperación al Desarrollo. Programa de jóvenes.

5.2 INSTRUMENTOS PARA EL EJE ESTRATÉGICO III

Este eje pretende fomentar el fortalecimiento institucional tanto del tejido asociativo como de la propia política de cooperación en Navarra, generando conocimiento a través de la formación de los agentes clave, la implicación de otros departamentos del Gobierno de Navarra, la difusión e información de las acciones realizadas, como estrategia de comunicación pero también de rendición de cuentas. En este sentido tiene especial relevancia el objetivo de incrementar la cultura evaluativa proponiendo evaluaciones estratégicas y evaluación de impacto de la política de cooperación en relación al III Plan Director.

Instrumentos	Características
Convenios	Se firmarán con la CONGD, con el objetivo de fomentar la participación, fortalecer el tejido asociativo navarro en esta materia y ser un agente de comunicación que fomente la transformación social mediante el desarrollo de una ciudadanía informada, crítica y solidaria.
Contratos de asistencia técnica	Se firmarán contratos de asistencia técnica para el seguimiento y evaluación de aspectos estratégicos de la cooperación navarra así como para la evaluación de impacto prevista. Igualmente se podrán realizar contratos para la formación de agentes clave en materias propias de la cooperación.

6. LOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN ESTA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo establece las entidades que se consideran agentes de la cooperación y que quedan reflejados en la figura 13.

6.1.1. SOCIOS LOCALES

Organizaciones sociales y comunitarias, instituciones públicas, empresas y cooperativas de economía social, son las entidades de los países socios preferentes y destinatarias de más del 80% de los fondos de la cooperación

navarra. Siguiendo el principio de apropiación democrática, son los agentes principales responsables de determinar las prioridades de desarrollo en sus países y regiones. Este Plan aboga por el fortalecimiento institucional de los socios locales, tanto a través de las intervenciones promovidas por las ONGD navarras, como en el marco de la cooperación técnica desde el Gobierno de Navarra..

6.1.2. EL GOBIERNO DE NAVARRA

Siguiendo lo establecido en la Ley Foral 5/2001 de Cooperación al Desarrollo de Navarra, es el Departamento de Derechos Sociales quien programa y ejecuta la política de cooperación de conformidad con las directrices del Gobierno de Navarra. Por tanto, corresponde a este Departamento la implantación y desarrollo del contenido de este Plan Director.

Respecto a otros Departamentos, este Plan aboga por implicarles en la cooperación al desarrollo, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Coherencia de Políticas para el Desarrollo anteriormente aludida. Para ello, se promoverá su participación en acciones de cooperación técnica en los sectores priorizados, tal y como se recogió anteriormente. Cobra especial atención la iniciativa del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea de colaborar en la cooperación sanitaria internacional.

Por otra parte, se potenciará lo previsto en la precitada Ley Foral 5/2001, respecto a la participación del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en intervenciones de cooperación al desarrollo, tanto en proyectos de cooperación técnica, como en actividades de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, de Organismos Internacionales o de otras Administraciones Públicas.

Finalmente, como se señaló anteriormente, se establecerá una estrategia de comunicación, con el fin de difundir entre la sociedad navarra la acción del Gobierno de Navarra y el resto de agentes que participan en la Cooperación al Desarrollo, con especial atención a la incidencia a través de los medios de comunicación.

6.1.3. LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE NAVARRA

La cooperación para el desarrollo de las entidades locales navarras se ha afianzado desde sus inicios en los años 80, a pesar de la crisis económica. Más de 100 entidades locales navarras participan en acciones de cooperación para el desarrollo, directamente con las convocatorias de subvenciones o mediante el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo. La cooperación de las administraciones locales se ha concentrado en los sectores de educación, salud primaria y agua, sectores que los municipios y concejos consideran muy propias por su experiencia acumulada. Las

administraciones locales también apoyan iniciativas de educación y sensibilización en Navarra. En los diez últimos años ha firmado sendos convenios con la Coordinadora de ONGD de Navarra para impulsar acciones de sensibilización en el máximo número posible de pueblos de la Comunidad Foral.

Para favorecer una mayor coordinación de estrategias y de impacto, este Plan Director plantea dar continuidad a las actuales relaciones de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral y las Administraciones Locales navarras, en especial en lo referente al intercambio de información y asesoramiento, siempre bajo el respeto de la autonomía municipal. Asimismo, se avanzará en el reparto de tareas en materia de EpD y sensibilización.

6.1.4. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO

Siguiendo la Ley Foral 5/2001, las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) se constituyen en interlocutores permanentes y preferentes de la Comunidad Foral de Navarra en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Las ONGD representan una expresión de la solidaridad de la sociedad navarra, tanto por trabajar directamente con las poblaciones de los países socios, y sus organizaciones sociales como por su capacidad de comunicación y difusión de la realidad de dichos países y, por tanto, de Educación para el Desarrollo y Sensibilización de la sociedad navarra; además de por su capacidad de propuesta en el diseño de las políticas de cooperación. Entre las funciones de las ONGD están la articulación de la ciudadanía en torno a los valores de compromiso, solidaridad y defensa de los derechos humanos a escala internacional, la provisión de servicios de desarrollo y acción humanitaria en los países de destino y la incidencia sobre los poderes públicos para promover una agenda de políticas coherente con los propósitos de desarrollo humano y sostenible

Se reconoce el papel singular de la Coordinadora de ONGD de Navarra, que ejerce un importante papel en el fortalecimiento institucional en Navarra por ser un espacio de creación de red social y potenciación de las ONGD en áreas de formación, comunicación e interlocución; así como de impulso y coordinación de la EpD.

6.1.5. LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS Y SUS ONG ASOCIADAS

Las agencias de Naciones Unidas forman parte del sistema de las Naciones Unidas creadas para el cumplimiento de mandatos concretos que surgen de los tratados internacionales firmados por los estados miembros. Las agencias especializadas, que son organizaciones internacionales independientes, se financian con las aportaciones de los estados miembros y con otras aportaciones a través de sus ONGDs asociadas.

En el ámbito multilateral, el Gobierno de Navarra ha venido colaborando con algunas de las Agencias de Naciones Unidas, en particular con UNICEF, ACNUR y UNRWA, a través de las ONG asociadas a ellas implantadas en Navarra. Dada la singularidad de esta colaboración, así como las normas jurídicas específicas que se derivan de los Tratados Internacionales es oportuno dar una consideración propia a estos actores en el marco multilateral que desempeñan. Esta línea específica de trabajo es coherente con el desarrollo de estrategias multilaterales que se han ido desarrollando en los últimos años, tanto en el ámbito de la AECID como en la cooperación descentralizada.

Inicialmente y por las características de las agencias con las que se trabaja en Navarra, se ha situado la estrategia multilateral en el ámbito de la Ayuda Humanitaria y los contextos de extrema vulnerabilidad, con el objetivo de, por un lado fortalecer la implicación de la cooperación navarra en la Acción Humanitaria y por otro lado, establecer una línea de cooperación específica con estos organismos internacionales.

6.1.6. LAS UNIVERSIDADES

Las Universidades, en tanto que vienen desarrollando diversa actividad de formación e investigación en materia de cooperación al desarrollo, se considera que pueden desempeñar un rol importante en diversos ámbitos: colaboración con otras instituciones universitarias (tanto nacionales como de otros países); en la cooperación e intercambio con universidades de países en desarrollo; en la transferencia de conocimientos y tecnología; en la sensibilización sobre la Agenda 2030; en la consolidación en la comunidad Universitaria de valores asociados a la defensa de los derechos de las personas, la justicia climática y la igualdad de género y de responsabilidad frente a los problemas comunes; y en el impulso de la docencia e Investigación en materia de cooperación al desarrollo. Así mismo pueden convertirse en espacios innovadores de referencia para procesos de transformación hacia comunidades incluyentes y sostenibles. La incorporación de la cooperación al desarrollo como línea estratégica de las Universidades está íntimamente vinculada a los procesos de internacionalización, de responsabilidad social universitaria y al impulso de la acción social y la solidaridad.

6.1.7. ORGANIZACIONES SINDICALES

El Enfoque Basado en Derechos, que la cooperación navarra asume, incluye explícitamente los derechos laborales y sindicales. Los objetivos de la cooperación internacional sindical se enfocan al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sindicales, facilitando la justicia social, la protección social y la inclusión, así como el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y la reducción de las desigualdades.

La defensa de los derechos laborales, la protección de las condiciones de trabajo e intereses de las personas trabajadoras realizado por las principales organizaciones sindicales navarras las sitúa en una posición estratégica para incidir en los procesos de cambio y en la consolidación de estructuras asociativas de los trabajadores y las trabajadoras en los países socios; el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y sociales de estos países implica un papel activo para las organizaciones sindicales navarras, en definitiva, se trata de reforzar los espacios de toma de decisión y de diálogo social. El objetivo principal pero no excluyente de la cooperación sindical al desarrollo es la consecución del trabajo decente, Objetivo 8 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, definido por la Organización Internacional del Trabajo en 1999 como el caracterizado por 4 pilares básicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social. Cada uno de ellos cumple, además, una función en el logro de metas más amplias como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal.

Por otra parte, juegan un rol muy importante en la sensibilización de la sociedad navarra y en la Educación para el Desarrollo, tanto a través de las personas afiliadas como por su papel estratégico en el sistema educativo, en el ámbito no formal y la incidencia política en aras de la transformación de las estructuras morales, sociales, económicas y culturales que impiden el disfrute universal de los derechos humanos y el respeto de los límites del planeta.

6.1.8 EL SECTOR EMPRESARIAL

La modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo incluye entre los agentes de la cooperación navarra, a aquellas entidades y personas jurídicas entre cuyos fines expresos se encuentre la cooperación al desarrollo. La Agenda 2030 reconoce al sector empresarial como un actor primordial para ofrecer respuestas técnicas y económicamente solventes a parte de los desafíos de desarrollo y para movilizar los recursos financieros, humanos y técnicos para lograr los ODS. Determina un espacio más amplio para la colaboración entre actores públicos y privados y para una mayor permeabilidad entre las políticas y acciones de cooperación al desarrollo y aquellas orientadas al apoyo a la internacionalización

Las empresas individuales, especialmente las de la Economía Solidaria, también pueden jugar un papel importante en la cooperación navarra, vinculado a la Responsabilidad Social Corporativa. Su

compromiso solidario se extiende a territorios en terceros países que sufren bajos niveles de desarrollo mediante proyectos de cooperación. Estos proyectos se dirigen y generar crecimiento inclusivo a nivel local, apoyando la creación de proyectos económicos y empresariales por parte de mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables con el fin de incrementar sus recursos, mejorar su entorno socio-cultural y su capacidad de movilización social. Este Plan Director plantea la posibilidad de articular una mayor colaboración por parte de las empresas navarras y sus organizaciones y las ONGD y otros actores en la ejecución de aquellos proyectos de cooperación que conlleven una transferencia de conocimiento y de innovación para el desarrollo.

6.2. SINERGIAS ENTRE ACTORES

6.2.1. AGRUPACIONES DE ONGD

A lo largo de los años la confluencia de ONGD en proyectos y acciones comunes ha dado pie a la constitución de diferentes agrupaciones, con o sin personalidad jurídica, que este Plan Director considera oportuno mantener siempre y cuando se demuestre que existe un valor añadido, en términos de impacto, eficiencia y eficacia en las intervenciones.

Es particularmente relevante, en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización, donde estas confluencias ha dado resultados importantes, que deben ser objeto de evaluación para confirmar, si fuera el caso, el impacto obtenido.

6.2.2. TRABAJO EN RED

Es particularmente relevante potenciar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la Cooperación Navarra, en el que cada actor ponga en valor sus fortalezas. En el ámbito de la cooperación técnica este trabajo será especialmente fomentado mediante proyectos piloto en el que el trabajo colaborativo entre actores se encuentre presente a lo largo de todo el ciclo de los mismos.

Será particularmente relevante, y desde la óptica de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, las actuaciones conjuntas entre los departamentos del Gobierno de Navarra.

7. MARCO PRESUPUESTARIO

7.1. PRESUPUESTO ORIENTATIVO

Considerando que la AOD es uno de los vehículos de mayor relevancia en la Cooperación Internacional al Desarrollo y siendo deseable que este Plan cuente con un marco presupuestario concreto, que garantice el desarrollo del mismo, para el periodo 2021 -2024 se establece como objetivo de este marco la previsión de AOD establecida en el Acuerdo Programático de legislatura que sustenta el Gobierno de Navarra; no obstante el cumplimiento de este objetivo solo será posible si la situación económica tras el periodo de recuperación de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 lo hace posible, es por ello que el contenido de este Plan se desarrollará con los fondos que se aprueben para cada ejercicio donde se recogerán las previsiones presupuestarias concretas y se adaptarán las acciones a llevar a cabo en función de los presupuestos que se establezcan.

Se considera importante que a lo largo de la vigencia del Plan, se puedan obtener fondos comunitarios para poder reforzar las actuaciones de la cooperación navarra.

El porcentaje de AOD sobre el presupuesto del Gobierno de Navarra ¹⁶ contenido en el Acuerdo Programático que sustenta el Gobierno de Navarra es el siguiente:

2021:0,45%
 2022:0,50%
 2023:0,60%
 2024:0,70%

En los años 2021 y 2022 dado el impacto directo de la pandemia en la economía navarra, la cuantía absoluta de AOD será de un mínimo de 13.636.682,00 y 16.000.000.

En los años 2023 y 2024, y dada la situación de incertidumbre que al tiempo de redacción de este plan existe, se estima que el mínimo presupuesto absoluto será de 18.000.000 en 2023 y de 20.000.000 en 2024.

7.2 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA AOD

En relación con los instrumentos anteriormente descritos, a través de los cuales se materializa la actuación del Gobierno de Navarra en la cooperación al desarrollo, se establece un reparto porcentual por territorialidad, modalidad e instrumento. Su carácter es orientativo, y su logro se conseguirá, entre otras acciones, teniendo en cuenta dicho reparto a la hora de diseñar las diversas convocatorias.

En la tabla 7 se recoge el reparto con los porcentajes a alcanzar, que en esencia se resumen en los siguientes indicadores:

- **Territorialidad:** El reparto de la AOD del Gobierno de Navarra se estima en un 87% para intervenciones en los países socios y en un 13% para acciones en Navarra (EpD, sensibilización, acciones de fortalecimiento institucional y gastos administrativos).
- **Modalidades:** Se estima que la Cooperación Económica debe situarse sobre el 73%; la Cooperación Técnica sobre el 1.5%; la Acción Humanitaria en el 12.5%; las acciones de EpD en el 7%; el Fortalecimiento Institucional en el 2%; y los costes administrativos de gestión del Gobierno de Navarra aproximadamente el 4%.

¹⁶ El cálculo de este porcentaje se realizará conforme al acuerdo presentado ante el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo el 31 de enero de 2020.

- **Tipo de acción e instrumentos:** Del total de la AOD del Gobierno de Navarra, las actuaciones llevadas a cabo por las ONGD y otras entidades a través de los diferentes instrumentos de financiación alcanzarán aproximadamente el 94%, y las realizadas directamente por la administración serán de aproximadamente el 6%. Además, para la implementación del instrumento de estrategias mixtas se fija un presupuesto mínimo de 20.000.000 de euros. En este escenario se distribuirá el % entre los instrumentos de mayor impacto: programas y estrategias mixtas.
- **Agentes:** Aunque no se refleja en la tabla, se debe limitar a un máximo del 8% de la AOD anual la que pueda ser canalizada por un solo agente.

TABLA 7: Distribución presupuestaria orientativa por territorialidad, modalidad, y tipo de actuación e instrumento

Territorialidad	Modalidades	Tipo de acción e instrumentos			
		Acción directa (6,3%)	Acción indirecta (93,7%)		
Eje I: intervención en países socios (87%)	Cooperación Económica (73%)		Microacciones (3%)	Proyectos (26%)	Programas (44%) (Programas 34%/Estrategias mixtas 10%)
	Cooperación Técnica (1.5%)	Proyectos (1%)	Convocatoria actores especializados (0.5%)		
	Acción Humanitaria (12,5%)		Convocatoria abierta de respuesta inmediata (1%)	Acuerdo Pueblo Saharaui (3%)	Convenios con Agencias de NN.UU. (8,5%)
Ejes II y III: Actuaciones en Navarra (13%)	Educación para el Desarrollo (7%)	Programa Jóvenes (0.5%)	Convocatoria EpD y Sensibilización (6.5%)		
	Fortalecimiento Institucional (2%)	Acciones del eje "Fortalecimiento institucional" (0.8%)	Convenio con la CONGDN (1%)	Acuerdo Pueblo Saharaui (0.2%)	
	Gastos administrativos (4%)	Costes diversos: personal, asistencia técnica,... (4%)			

El seguimiento de la AOD del Gobierno de Navarra, en relación a los presupuestos generales, así como el seguimiento de su distribución presupuestaria porcentual por territorialidad, modalidad, y tipo de actuación indicado en el cuadro anterior, se realizará en función de las siguientes tasas:

AOD del Gobierno de Navarra	AOD total
	% de AOD sobre el Presupuesto del Gobierno de Navarra
	AOD per cápita
	% de AOD sobre el PIB de Navarra
Distribución de la AOD (según la tabla 7)	% de distribución según Territorialidad
	% de distribución según Modalidades
	% de distribución según Tipo de acción e instrumento
	% de distribución conjunta de los tres indicadores
	Máximo % de canalización a través de un único agente
	% de canalización a través de Agencias de Naciones Unidas

8. PROGRAMAS OPERATIVOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. PROGRAMAS OPERATIVOS Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para la ejecución y seguimiento del Plan se prevé la elaboración de Planes Operativos anuales en su periodo de vigencia, con una programación operativa de las actuaciones, y los ajustes y reorientaciones en función del seguimiento de lo realizado. Todo ello será dictaminado por el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

8.2. EVALUACIÓN.

Navarra es una comunidad comprometida con la cooperación y por tanto busca siempre mejorar y alcanzar cada vez mayores cotas de calidad. Se pretende potenciar la evaluación, en sentido global, como proceso participativo de mejora a partir de los aprendizajes encontrados, para apuntar hacia intervenciones que garanticen resultados, logros e impacto. Y también como procesos específicos de mejora continua, tanto de carácter interno (seguimiento del Plan, cooperación técnica), como de ejercicio de control y transparencia de los fondos públicos destinados a cooperación.

Tal y como se establece en la política de evaluación de la Cooperación Española, la evaluación es un proceso sistemático y planificado de recogida de información con el objetivo de analizar, interpretar y valorar de manera crítica y objetiva una intervención, política o estrategia de cooperación para el desarrollo, incluyendo su diseño, puesta en práctica, su estructura de gestión y sus resultados. Se articula como un proceso participativo, de reflexión sistemática y permanente, a través de los espacios existentes de coordinación entre los agentes participantes.

Este Plan apuesta por una orientación estratégica de la evaluación, y su operativización se llevará a cabo en dos apartados: la evaluación del marco de resultados (marco estratégico) y la evaluación de las intervenciones realizadas con fondos de AOD. Para ello se elaborará un **protocolo** que determine los instrumentos de evaluación; la metodología para evaluar las acciones de cooperación al desarrollo; y los mecanismos de socialización de resultados como mecanismo de rendición de cuentas y para dar a conocer la cooperación navarra a la sociedad fomentando así la sensibilización ciudadana.

Señalar finalmente, que en el marco de este protocolo se incluirá el seguimiento in situ de las intervenciones financiadas por el Gobierno de Navarra, y que se deberá estructurar tanto en viajes de seguimiento institucional en el seno del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo como por viajes técnicos de seguimiento por parte del personal de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria.

8.3. MARCO DE RESULTADOS E INDICADORES

El seguimiento y evaluación de la consecución del Objetivo General 1 (OG1), para cada Eje Estratégico se presenta el marco de resultados a alcanzar con las acciones previstas y los indicadores para medir su logro y su proceso, los años de ejecución, la situación de partida del indicador (en los casos que proceda) y la meta que se pretende conseguir.

EJE I: Acompañamiento de procesos de desarrollo y acción humanitaria en países socios				
OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Mejorar el impacto de las intervenciones de la cooperación económica y técnica en los países socios.				
Resultados/Acciones	Indicadores de Resultado/Indicadores de ejecución	Año	Línea base	Meta
RESULTADO 1.1: Las intervenciones se concentran en las áreas priorizadas	% de AOD distribuida en los 13 países y dos pueblos priorizados	2021-2024	80%	80%
	% de AOD distribuida en PMA	2021-2024	22%	25%
A.1.1.1 Adaptación de los baremos de proyectos y microacciones para primar las intervenciones realizadas en los 13 países y 2 pueblos priorizados y en los PMA.	% de convocatorias adaptadas	2021		100%
A.1.1.2 Inclusión en los requisitos de los programas y en la cooperación técnica que se realicen en los países priorizados	% de convocatorias adaptadas	2021		100%
A.1.1.3 Adaptación de los baremos para primar las intervenciones en regiones con IDH menor.	% de convocatorias adaptadas	2021		100%
RESULTADO 1.2: Las intervenciones se concentran en los 5 sectores prioritarios: Derecho a la salud; Derecho a la Educación; Desarrollo rural sostenible; Empoderamiento de las mujeres; Sociedad civil local y gobernanza democrática	% de AOD distribuida dirigida a los 5 sectores	2021-2024	85%	90%
A.1.2.1 Adaptación de los baremos de proyectos y microacciones para primar las intervenciones realizadas en los 5 sectores prioritarios	% de convocatorias adaptadas	2021		100%
A.1.2.2 Inclusión en los requisitos de los programas que se realicen en los 5 sectores prioritarios	% de convocatorias adaptadas	2021		100%
A.1.2.3 Realización de las acciones de cooperación técnica en los sectores prioritarios	Nº de acciones de cooperación técnica realizadas	2021-2024		4
	Nº de empleados públicos autorizados acogidos al art. 24 de la LF 5/2001	2021-2024		30
A.1.2.4 Incorporación en todas las intervenciones los indicadores pertinentes del ODS correspondiente.	Base de datos y formularios adaptados con Indicadores de los ODS priorizados	2021-2024		100%
RESULTADO 1.3: Enfoques transversales correctamente integrados en los instrumentos de cooperación económica y técnica.	% de incremento de la puntuación media en los baremos de los enfoques transversales	2024		30%
A.1.3.1 Elaboración de una guía para la aplicación de las líneas transversales en los diferentes instrumentos de cooperación	Documento elaborado	2022		1
A.1.3.2 Adaptación de la baremación de los instrumentos concretando la incorporación de las líneas transversales	% de convocatorias adaptadas	2022	-	100%
A.1.3.3 Promoción en las ONGD navarras la inclusión de políticas respecto a género, derechos humanos y medioambiente	% de ONGD que cuentan con política de género	2024		75%
	% de ONGD que cuentan con política de derechos humanos	2024		75%
	% de ONGD que cuentan con política de medioambiente	2024		75%

EJE I: Acompañamiento de los procesos de desarrollo y Acción Humanitaria				
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: Mejorar el impacto y la eficacia de la Acción Humanitaria				
Resultados/ Acciones	Indicadores de Resultado/Indicadores de Ejecución	Año	Línea base	Meta
RESULTADO 2.1: La calidad de la acción humanitaria navarra se ha incrementado	Tiempo de reacción ante emergencias	2024		1 mes
	Nº de intervenciones en “crisis olvidadas”	2024	3	4
A.2.1.1 Formalización de Convenios estratégicos con las Agencias especializadas de Naciones Unidas	Nº de Convenios firmados	2021-2024	-	3
A.2.1.2 Formalización de un plan operativo anual de apoyo al pueblo saharauí	Planes Formalizados	2021-2024	-	4
A.2.1.3 Articulación de la respuesta inmediata en fases de emergencia	Respuesta articulada	2021	-	1
A.2.1.4 Inclusión de los compromisos del Grand Bargain y de VARD	% de intervenciones en las que se ha incluido	2021-2024	-	100%
A.2.1.5 Inclusión de los enfoques transversales en las acciones humanitarias	% de intervenciones en las que se ha incluido	2021-2024		100%

EJE II: Educación para el Desarrollo				
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Fomentar los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para que la ciudadanía esté comprometida con la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, sostenible y seguro				
Resultados/ Acciones	Indicadores de Resultado/Indicadores de Ejecución	Año	Línea base	Meta
RESULTADO 3.1 Revisados y actualizados los procesos de Educación para el Desarrollo de conformidad a la concepción de una educación para una ciudadanía mundial o global	Grado de satisfacción del grupo de trabajo de EPD del CNCD con la situación de la EPD en Navarra	2024	-	8 sobre 10
A.3.1.1 Actualización, con el consenso del conjunto de actores de la cooperación navarra, la estrategia de EpD	Documento actualizado	2021	-	1
A.3.1.2 Elaboración de una guía para la aplicación de las líneas o enfoques transversales en los proyectos de EPD y Sensibilización	Documento elaborado	2021	-	1
A.3.1.3 Adaptación de las convocatorias a la estrategia revisada de EpD y a la operativización de los enfoques transversales	% de convocatorias adaptadas	2022-2024	-	100%
A.3.1.4 Inclusión en la baremación de la innovación pedagógica	% de centros educativos de Escuelas Solidarias con programas de innovación pedagógica	2022-2024	-	80%
A.3.1.5 Consolidación del Premio Internacional Navarra a la Solidaridad como instrumento de EpD	Nº de actividades de difusión realizadas	2024	-	6
RESULTADO 3.2 Las intervenciones de la cooperación navarra son difundidas al conjunto de la ciudadanía	Grado de satisfacción del grupo de trabajo de ETCG del CNCD con la difusión de información sobre cooperación	2024	-	8 sobre 10
A.3.2.1 Elaboración de un protocolo de comunicación sobre la acción de cooperación al desarrollo del Gobierno de Navarra	Documento elaborado	2021	-	1
A.3.2.2 Remisión periódica a los medios de comunicación de información sobre las intervenciones financiadas por la	Media trimestral de notas de prensa enviadas	2021-2024	-	2

EJE II: Educación para el Desarrollo

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Fomentar los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para que la ciudadanía esté comprometida con la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, sostenible y seguro

Resultados/ Acciones	Indicadores de Resultado/Indicadores de Ejecución	Año	Línea base	Meta
cooperación navarra				
A.3.2.3 Adaptación de la WEB de cooperación (portal del Gobierno de Navarra) a la estrategia comunicativa.	WEB adaptada	2021-2024	-	1
A.3.2.4 Remisión periódica a la WEB de Cooperación Española, informaciones sobre la cooperación navarra	Media trimestral de noticias remitidas	2021-2024	-	1

EJE III: Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO ESTRATEGICO 4: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación navarra

Resultado s/ Acciones	Indicadores de Resultados/Indicadores de Ejecución	Año	Línea base	Meta
RESULTADO 4.1 Los actores han recibido formación sobre los aspectos relevantes del Plan	Nº de entidades distintas que han participado en las acciones formativas	2022-2024	-	35
	Nº de personas que ha participado en las acciones formativas (desagregadas por sexo)	2022-2024	-	100
A.4.1.1 Realización de un diagnóstico de necesidades de formación relacionadas con los enfoques transversales, la cultura evaluativa, las prioridades geográficas y sectoriales, la nueva conceptualización del desarrollo (Agenda 2030) y de la educación transformadora para una ciudadanía global	Informe emitido	2021	-	1
A.4.1.2 Elaboración de un programa formativo	Documento elaborado	2021	-	1
A.4.1.3 Ejecución de las acciones formativas diseñadas	Nº de acciones formativas	2021-2024	-	4
RESULTADO 4.2 Los actores de Navarra se han implicado en la ejecución del Plan, en términos de conocimiento, alineación y satisfacción	Grado de conocimiento del Plan manifestado por los agentes	2024	6 sobre 10	8 sobre 10
	Grado de satisfacción sobre el Plan manifestado por los agentes	2024	6 sobre 10	8 sobre 10
A.4.2.1 Fomento del intercambio y conocimiento mutuo entre los agentes, en particular entre la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria y las ONGD	Nº de visitas a sedes de ONGD realizadas	2021-2024		30
	Nº reuniones celebradas entre ONGD y sección		40	
A.4.2.1 Difusión del contenido del Plan mediante su publicación en la WEB y otras acciones de difusión	Nº de acciones de difusión	2021	-	4
RESULTADO 4.3. La cultura evaluativa se ha incrementado	Grado de satisfacción del CNCD sobre la Evaluación	2024	7	8 sobre 10
A.4.3.1 Elaboración y difusión de un protocolo de evaluación para las intervenciones de Cooperación al desarrollo	Documento elaborado	2022		1
	Nº de actuaciones de difusión		3	

EJE III: Fortalecimiento Institucional				
OBJETIVO ESTRATEGICO 4: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación navarra				
Resultado s/ Acciones	Indicadores de Resultados/Indicadores de Ejecución	Año	Línea base	Meta
A.4.3.2 Incorporación de elementos valorativos relativos al seguimiento y evaluación en las bases reguladoras de las subvenciones de cooperación al desarrollo	Nº de convocatorias en las se han implementado criterios de seguimiento y evaluación en sus bases reguladoras	2022-2024		4
A.4.3.3 Sistematización de la evaluación en la justificación final de intervenciones de Cooperación al desarrollo	Documento elaborado	2024		1
A.4.3.4 Puesta en marcha de un plan de gestión del conocimiento basado en los aprendizajes extraídos de las evaluaciones realizadas de la cooperación navarra.	Documento elaborado	2024		1
A.4.3.5 Difusión de las evaluaciones realizadas	Nº de documentos remitidas al Ministerio			1
	Nº de actividades de difusión llevadas a cabo (prensa, web, jornadas)			4
	Difusión de la memoria anual en la web del Departamento			1
	Nº de buenas prácticas realizadas y difundidas.			1
RESULTADO 4.4. Las políticas internas del Gobierno de Navarra han mejorado su Coherencia con la Política de Desarrollo	Grado de satisfacción del CNCD sobre la CPD	2024	5	8 sobre 10
A.4.4.1 Seguimiento de la contribución del Plan Director a la Implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a la Coherencia de Políticas para el Desarrollo	Nº de datos reportados	2021 - 2024	-	4
A.4.4.2 Implicación de los Departamentos del Gobierno de Navarra en acciones de cooperación técnica	Nº de proyectos de cooperación técnica	2021-2024	-	3
A.4.4.3 Elaboración de un estudio para la creación de una Agencia de Cooperación al Desarrollo	Estudio elaborado			1
RESULTADO 4.5. La Cooperación Navarra ha mejorado su coordinación con otras administraciones públicas	Grado de satisfacción del CNCD sobre la Coordinación	2024	6	8 sobre 10
A.4.5.1 Información de las actuaciones de la Cooperación Navarra a través de info@aod	% de intervenciones comunicadas a info@aod	2021-2024	-	100%
A.4.5.2 Participación en las reuniones y encuentros de coordinación con la Administración General del Estado (Comisión Interterritorial, comisiones técnicas MAP, etc.)	Nº de reuniones al año	2021-2024	-	7
A.4.5.3 Participación y colaboración con otras CC.AA. en acciones o proyectos específicos (encuentros de CC.AA.; impulso de actuaciones específicas a través del Convenio Aquitania, CAV, Navarra; convenios con otras CC.AA. limítrofes o con intereses comunes)	Nº de acciones realizadas	2021-2024		3
A.4.5.4 Colaboración en actuaciones conjuntas, en especial de cooperación técnica, con la Cooperación Española	Nº de acciones conjuntas realizadas	2021-2024	-	4

EJE III: Fortalecimiento Institucional				
OBJETIVO ESTRATEGICO 4: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación navarra				
Resultado s/ Acciones	Indicadores de Resultados/Indicadores de Ejecución	Año	Línea base	Meta
A.4.5.5. Intercambio de información, realización de actuaciones conjuntas y asesoramiento a las entidades locales de Navarra, con especial intensidad con el Ayuntamiento de Pamplona	Nº de reuniones al año mantenidas con el Ayuntamiento de Pamplona	2021-2024	-	2
	Nº de EE.LL. con las que se tiene algún tipo de relación al año	2021-2024	-	5
RESULTADO 4.6. El Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo es un espacio de debate y concertación	Grado de satisfacción del CNCD sobre el funcionamiento del Consejo	2024	6	9 sobre 10
A.4.6.1 Activación de la Comisión Permanente como órgano de seguimiento y debate sobre la cooperación navarra	Nº de reuniones mantenidas al año	2021-2024		4
A.4.6.2 Activación del grupo de trabajo de EpD	Nº de reuniones mantenidas al año	2021-2024		4
A.4.6.3 Activación del grupo de trabajo de cooperación sanitaria00	Nº de reuniones mantenidas al año	2021-2024		4
A.4.6.4 Debate en el Pleno del CNCD los temas estratégicos de la cooperación navarra	Nº de reuniones celebradas en las que se han tratado temas estratégicos	2021-2024		3

INDICADORES DE IMPACTO DEL OBJETIVO GENERAL				
OBJETIVO GENERAL	Indicadores de Impacto	Año	Línea base	Meta
Incrementar el impacto y la calidad de la cooperación navarra, mediante su especialización, optimizando los recursos y mejorando su eficacia desde el enfoque del desarrollo humano sostenible.	Nº de personas beneficiarias (directas) de la cooperación al desarrollo en Navarra (H/M)	2024	1.348.920 618.635 H 730.285 M	1.500.000
	Cuantía media de financiación por intervención de EPD	2024	25.122 €	30.000 €
	Cuantía media de financiación por acciones de sensibilización	2024	17.539 €	30.000 €
	Nº de personas que participan en las acciones de sensibilización en Navarra	2024	59.222 23.965 H 35.257 M	60.000
	Nº de personas que participan en las acciones de EpD en Navarra	2024	41.237 19.611 H 21.626 M	45.000
	Cuantía media de financiación por intervención económica y social (incorpora intervenciones Eje I)	2024	105.000 €	125.000 €
	Cuantía media financiada a países prioritarios de la cooperación al desarrollo de Navarra.	2024	111.709 €	125.000 €
	Grado de satisfacción de los agentes de la cooperación navarra en relación a las intervenciones de la cooperación navarra establecidas en el Plan.	2024	7	8
	Contribución del Plan a la mejora de la calidad de la cooperación navarra en términos de eficacia.	2024	60%	80%
	AOD per cápita (Navarra)	2024	13,20€	20€
	Evolución de % AOD del presupuesto ejecutado de Navarra en el periodo del III Plan Director	2024	0,28%	0,6%

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA



DOCUMENTOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

II Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014.

Informe de evaluación cualitativa II Plan director de la cooperación Navarra.

Informe de evaluación cuantitativa II Plan director de la cooperación Navarra.

Memoria de Gestión (2011-2019).

Protocolo de cooperación con el Frente Polisario.

Acuerdo de Gobierno para la creación de una Comisión Interdepartamental sobre la Agenda 2030.

Estrategia Educación para el Desarrollo.

Evaluación de Diseño y establecimiento de un sistema de seguimiento orientado a la evaluación del III Plan Director de la cooperación navarra. Observatorio de la Realidad Social. 2020

DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AECID, Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

AECID, V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.

AECID, Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española, 2019-2026

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2015-2018.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2019- 2023.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2019-2022.

Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2015-2018.

Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.

Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.

Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023.

Diputación Foral de Bizkaia, 3er Plan Director de la Cooperación de Bizkaia 2017-2020.

Gobierno del Principado de Asturias Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016.

Junta de Extremadura Plan General de Cooperación Extremeña 2014-2017.

Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19. 2020.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

ACSUR Las Segovias (2010): Género en la Educación para el Desarrollo. Abriendo la mirada a la interculturalidad, los pueblos indígenas, la soberanía alimentaria y la educación para la paz, Madrid/Bilbao: ACSUR/Hegoa.

Amnistía Internacional (2017): Informe Anual 2016-2017, recuperado de:
<https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4800/2017/es/>

AWID (2017) “HRC35: Keeping feminist demands on the table at the Human Rights Council”
disponible en: <https://www.awid.org/es/node/7340>

Celorio, Gema y Alicia López de Munain (2007): Diccionario de Educación para el desarrollo, Bilbao: Hegoa.

CICR (2016) Migraciones Forzadas #51, recuperado de:
http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/destino-europa/RMF51_destino_europa.pdf

CONGDE (2016): La Ayuda Oficial al Desarrollo en 2016 Análisis y Valoración de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, recuperado de <http://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2016/04>.

Coordinadora de ONGD de Navarra (2015) Estudio sobre la situación de las Organizaciones de la CONGDN entre 2010-2014

Duffield, Mark (2013) Development, Security and Unending War (2nd Edition), London: Zed.

FAO (2017) El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2017, recuperado de:
<http://www.fao.org/3/a-l7695s.pdf>

Global Taskforce (2015): “All SDGs are local”, recuperado de
http://www.uclg.org/sites/default/files/post_2015_declaration.pdf.

González, Lara (2005): La evaluación en la gestión de proyectos y programas de desarrollo. Una propuesta integradora en agentes, modelos y herramientas, Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Guterres, Antonio (2017) Discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas, disponible en:
<https://www.un.org/sg/es/content/sg/speeches/2017-09-19/sgs-ga-address>

Human Rights Watch (2017): World Report 2017, recuperado de
https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/wr2017-web.pdf

Medina Rivilla, A. (Coord.) (2015). *Innovación de la Educación y la Docencia*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.

Millán, Natalia, Guillermo Santander, Pablo Aguirre y Anabel Garrido (2015): La coherencia de políticas para el desarrollo en España. Mecanismos, actores y procesos, recuperado de www.2015ymas.org/IMG/pdf/Estudio_CPD.pdf.

- Mineo, Barbara (2016): “La urgente necesidad de un giro humanitario”, recuperado de <http://coordinadoraongd.org/2016/05/la-urgente-necesidad-giro-humanitario/>.
- Murgialday, Clara, Norma Vázquez y Lara González (2008): Un paso más: Evaluación del impacto de género, Barcelona: Cooperacció.
- Naciones Unidas (1979): Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Naciones Unidas (1987): Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común" recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>.
- Naciones Unidas (1995): Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Naciones Unidas (2015a): Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2015, recuperado de http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- Naciones Unidas (2015b): Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recuperado de <http://www.pensandoelmundo.com/transformar-nuestro-mundo-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- OCDE (1991): DAC Principles for Evaluation of Development Assistance, Paris: OCDE.
- OCDE (2008): Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra, París: OCDE.
- ONU Mujeres (2015) El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016, recuperado de: http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/UNW_progressreport_es_10_12.pdf
- Ortega, M^a Luz (2007): “Educación para el desarrollo: Evolución” en Celorio, Gema y Alicia López de Munain (2007): Dicción de Educación para el desarrollo, Bilbao: Hegoa
- Otxotorena, Mikel (2009): Perspectiva de género con los hombres en la Cooperación al Desarrollo, recuperado de http://www.berdingune.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/7_perspectiva_de_genero_con_los_hombres_en_procesos_de_cooperacion_al_desarrollo.pdf
- Oxfam (2015): Women, Peace And Security: Keeping the Promise. How to revitalize the agenda 15 years after UNSCR 1325, recuperado de <http://oxfamunwrapped.ca/file/bn-women-peace-security-unscr1325-030915-en.pdf>
- PNUD (2016) Informe sobre Desarrollo Humano 2016, recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf
- Redclift, Michael y Marco Grasso (2013) *Handbook on Climate Change and Human Security*, Cheltenham: Edward Elgar.
- Schuler, Margaret (1997) “Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento” en León, Magdalena *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá: Fondo de Documentación Mujer y Género

Silvestre, María, Raquel Royo y Ester Escudero (coord.) (2014): *El empoderamiento de las mujeres como estrategia de intervención social*, Bilbao: Universidad de Deusto.

Unceta, Koldo (dir.) (2015) *Coherencia de Políticas para el Desarrollo en Euskadi: diagnóstico y propuestas*, Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.

UNESCO (2015) *La educación para todos, 2010-2015: logros y desafíos*, recuperado de:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>

Zeitlin, June y Doris Mpoumou (2004): *No hay seguridad humana sin igualdad de género*, Nueva York: WEDO.